



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE CENTRAL
Sucre – Bolivia

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS DE POBLACIONES MÁS
VULNERABLES**

**VULNERABILIDADES Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS
MUJERES INDÍGENAS AWÁ DE LA PROVINCIA DEL CARCHI-
ECUADOR**

**Tesis presentada para optar al Grado
Académico de Magíster en Derechos
Humanos de Poblaciones Más Vulnerables**

MAESTRANTE: RENNY ENRIQUE OCHOA BARRIOS

Sucre – Bolivia

2024

Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Renny Enrique Ochoa Barrios, autor de la tesis intitulada “Vulnerabilidades y Violencia de Género en las Mujeres Indígenas Awá de la Provincia Del Carchi- Ecuador”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derechos Humanos de Poblaciones más Vulnerables en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Bolivia.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Bolivia, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Abril, 2023

Firma: _____

Resumen

La presente investigación aborda los factores sociales y culturales que inciden en la violencia de género en contra de las mujeres pertenecientes a la nacionalidad indígena Awá que habitan en Ecuador en las zonas aledañas a la provincia del Carchi. Considerando que la violencia de género es una violación de los Derechos humanos, se buscó responder a la siguiente pregunta ¿De qué manera inciden las desigualdades sociales, culturales e institucionales bajo una perspectiva de interseccionalidad, en la visibilización de la violencia de género que sufren las mujeres Awá de la provincia del Carchi en el Ecuador?

Para dar respuesta a esta pregunta se entrevistaron a cuatro mujeres indígenas Awá y a dos funcionarios que trabajan en atención a víctimas de violencia basada en género. La metodología utilizada es de carácter cualitativa y de corte exploratorio; parte del conocimiento situado (tomado de los estudios de género), parcial y al mismo tiempo objetivo. También se utilizó la perspectiva interseccional para evidenciar la manera en que la clase social, etnia, género, acceso a la educación, se articulan para que la violencia se articule con otras categorías que posicionan a las mujeres Awá en una situación de doble o triple vulnerabilidad.

Así, los factores sociales, culturales e institucionales son múltiples y complejos, responden a una estructura patriarcal y androcéntrica que ha naturalizado prácticas machistas y misóginas que prácticamente no han sido formalmente abordadas desde el ámbito académico y menos desde el lado institucional/estatal.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 1 |
| CAPÍTULO I - Aspectos generales..... | 3 |
| 1.1 Antecedentes | 3 |
| 1.1.1 Violencia de género..... | 6 |
| 1.1.2 Interseccionalidad | 8 |
| 1.2 Planteamiento del problema..... | 9 |
| 1.2.1 El patriarcado como parte estructural de la sociedad..... | 11 |
| 1.2.2 Violencia de género e interseccionalidad..... | 12 |
| 1.2.3 Violencia de género en mujeres Awá..... | 13 |
| 1.2.4 Pregunta de investigación | 14 |
| 1.3 Objetivo general y objetivos específicos de investigación | 14 |
| 1.3.1 Objetivo general..... | 14 |
| 1.3.2 Objetivos específicos | 15 |
| 1.4 Operacionalización de los Objetivos de Estudio..... | 15 |
| 1.4.1 Operacionalización..... | 15 |
| 1.4.2 Conocimiento situado y metodología | 16 |
| 1.5 Alcances de la investigación | 21 |
| CAPÍTULO II - Marco teórico | 23 |
| 2.1 Género, derechos humanos, mujeres indígenas e interseccionalidad | 23 |
| 2.2 Género, violencia en función de género e interseccionalidad..... | 24 |
| 2.3 Violencia de género..... | 26 |
| 2.4 Violencia de género en mujeres indígenas: normativas con perspectiva interseccional para protección de sus derechos humanos. | 30 |
| 2.5 Marco normativo Internacional referente al tema de violencia de género de las mujeres indígenas y su relación con la interseccionalidad..... | 34 |

| | | |
|--|---|-----------|
| 2.5.1 | Igualdad y no discriminación en mujeres indígenas | 34 |
| 2.6 | Marco normativo nacional en referencia al tema de violencia de género en contra de las mujeres indígenas con perspectiva interseccional | 40 |
| 2.7 | Tipos de violencia contra las mujeres conforme el Código Orgánico Integral Penal y la LOIPEV | 43 |
| 2.7.1 | Políticas Públicas con enfoque intercultural e interseccional para prevenir la violencia de género en contra de las mujeres indígenas | 45 |
| CAPÍTULO III - Factores sociales y culturales de la violencia de género en mujeres indígenas y desarrollo metodológico de investigación | | 52 |
| CAPÍTULO IV - Desarrollo metodológico | | 60 |
| 4.1 | Las entrevistadas y sus locaciones | 61 |
| 4.2 | Factores sociales y culturales que inciden en la violencia de género en las comunidades Awá | 61 |
| 4.2.1 | Factores sociales..... | 61 |
| 4.2.2 | Factores culturales y patriarcado estructural en las comunidades indígenas .. | 63 |
| 4.3 | Acciones institucionales y de organismos internacionales frente a la violencia en contra de las mujeres Awá..... | 66 |
| 4.4 | Resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación Interseccionalidades de etnia/raza, clase, acceso a la educación, salud y precarización laboral como formas de reproducción de violencia de género en las mujeres indígenas Awá | 71 |
| 4.4.1 | Conclusiones | 74 |
| 4.4.2 | Recomendaciones..... | 79 |
| Bibliografía | | 82 |
| ANEXOS | | 88 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES, CUADROS Y TABLAS

| | |
|--|----|
| Ilustración 1: Situación de pobreza por ingresos, sexo, según identidad étnica | 55 |
| Ilustración 2: Porcentajes de mujeres que han vivenciado distintos tipos de violencia de género en base a su identidad étnica cultural | 57 |
| Tabla 1: Normativa internacional y jurisprudencia referente a la interseccionalidad en la violencia de género en contra de las mujeres indígenas | 39 |
| Tabla 2: Cuadro comparativo de la definición y tipos de violencia entre la LOIPEV y COIP | 44 |
| Tabla 3: Número y porcentaje de analfabetismo, por sexo y área de residencia: 2019 .. | 53 |
| Tabla 4: Porcentajes de mujeres víctimas de femicidio, por identidad étnica: agosto 2014 a sept. 2021 | 55 |
| Anexo 1: Indicadores y fuentes sobre violencia de género en Ecuador..... | 89 |
| Anexo 2: Modelo de consentimiento informado y batería de entrevistas semiestructuradas. | 93 |
| Anexo 3: Guía de entrevista semiestructurada..... | 95 |
| Anexo 4: Mapa y ubicación de los pueblos Awá..... | 97 |
| Anexo 5: Estrategias de convivencia, planes de vida de los Awá en Ecuador | 98 |

Introducción

La presente investigación es un aporte para la comprensión de los factores sociales y culturales que inciden en la violencia de género en las mujeres Awá de la provincia del Carchi Ecuador. Si bien tiene por objeto visibilizar estos factores desde un enfoque interseccional y desde de los Estudios de género - en tanto es un aporte para entender de mejor manera este tema complejo – también es un reto como investigador y abogado, debido a la falta de recursos interpretativos de mi formación. Sumado a los escasos estudios que abordan de manera formal la violencia de género que vivencian las mujeres Awá.

Parte importante de esta investigación es destacar la utilidad e importancia de la perspectiva interseccional en la construcción de políticas públicas direccionadas para atención de violencia de género a mujeres indígenas Awá de las comunidades Pailón y Waré, (en territorio ecuatoriano) partiendo de sus contextos y particularidades. De manera general, se indica que las mujeres indígenas sufren de violaciones de derechos humanos aplicables a su realidad, han enfrentado y continúan sufriendo formas diversas y sucesivas de discriminación debido a su género, etnicidad, edad, discapacidad y/o situación de pobreza, tanto fuera como dentro de sus propias comunidades, o como resultado de los remanentes históricos y estructurales del colonialismo: el desconocimiento de su idioma nativo el awapí dentro de las instituciones educativas, así como la falta de recursos interpretativos para comprender las formas en que la violencia de género es naturalizada y sistemática. En este sentido, sus derechos humanos han sido violentados en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir una vida libre de violencia.

El estudio muestra desde la interseccionalidad, las diferentes vulnerabilidades que atraviesan las mujeres Awá en Ecuador: los factores sociales y estructurales que inciden en estas formas de crear entornos jerárquicos de poder patriarcales en su cotidianidad; el poder simbólico de reproducir prácticas que contribuyen por un lado a perpetuar la violencia en contra de las mujeres y por otro lado a la construcción de masculinidades que reproducen el patriarcado en sociedades donde prácticamente no existen programas para educar a la población en prevenir la violencia de género. De hecho, como se evidencia a lo largo de esta investigación, apenas existe un caso judicializado de violencia

sexual en contra de una menor de edad Awapí, lo que reafirma las formas en que se ha naturalizado la violencia de género. Además, muestran la ausencia de acciones institucionales por parte del país que garanticen sus derechos humanos.

La población de estudio son mujeres pertenecientes a la nacionalidad Awá de cuatro territorios, pero principalmente de Pailón y Guaré. Se realizaron entrevistas semiestructuradas y a profundidad a través de la plataforma Zoom y de manera presencial en la zona del Chical. Además, se entrevistó a un funcionario de la Defensoría Pública y a una funcionaria que trabaja en la Fundación de las Américas FUDELA del cantón Tulcán y a una doctora que trabaja en el Ministerio de Salud Pública de la misma zona geográfica.

Esta tesis está estructurada en base a tres capítulos que se articulan entre sí y brindan una comprensión más sistemática del problema de estudio.

CAPÍTULO I - Aspectos generales

1.1 Antecedentes

La nacionalidad indígena Awá es conocida también con el nombre kwaiker, son habitantes ancestrales de la región Biogeográfica del Chocó, un área que se extiende a lo largo de la costa pacífica de Sur América desde el sur de Panamá a través de Colombia y terminando en el noroccidente Ecuador. En el país se encuentran ubicados principalmente en las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos.

Esta región contiene los bosques más húmedos del “Nuevo Mundo” y es reconocida internacionalmente como una de las áreas de más biodiversidad biológica en el planeta y una de las más amenazadas. Desde mediados del siglo pasado un grupo importante de indígenas Awá emigró a las selvas del Putumayo, en el Amazonas y creó allí sus propios resguardos. Debido a los procesos históricos, con la desaparición de la colonia española y la fundación de las Repúblicas del Ecuador y de Colombia, hoy en día el territorio Awá se encuentra ubicado en dos países, en el noroccidente ecuatoriano y suroccidente colombiano (MSP, 2017).

En este sentido, la población Awá, es netamente migrante, se encuentran en constante movimiento, sea por su conformación identitaria pero, sobre todo, por conseguir recursos económicos e intercambio de productos: “la población Awá presenta patrones migratorios, desde la zona sur de Colombia donde se concentra un contexto de violencia en el que la población ha vivido y ha soportado presiones en la disputa de sus territorios (...) presiones sobre la tierra, (...) para la explotación maderera y minera” (MSP, 2017, p. 7).

Recién en los años setenta y ochenta son reconocidos como parte de las nacionalidades indígenas que habitan el Ecuador, reconociendo a organizaciones como FCAE que es la Federación de centros Awá del Ecuador. De igual manera, los Awá están conformados por 26 centros o comunidades “22 entre Carchi, Esmeraldas e Imbabura y 4 en Sucumbíos” (MSP 2017, p. 8). Si bien las personas que habitan les unen la nacionalidad Awá, esto no implica a que sean grupos homogéneos entre sí, existen diferencias que se deberían considerar, sobre todo, para quienes nos acercamos a sus realidades, “en todo caso vale recalcar que entre los elementos identitarios que constituyen ejes de cohesión

cultural de la nacionalidad Awá, se destacan el idioma que es el Awapí, la reserva que es su hábitat natural, y la medicina ancestral” (MSP, 2017 p. 9).

Debido a su constante movilidad, las poblaciones AWÁ no son tan conocidas como otras nacionalidades indígenas, por lo que sus necesidades y reconocimiento de derechos es algo que no está completamente estudiado. El debate sobre la consideración de que esta población indígena sea parte de la diversidad indígena es algo que empieza a ser incorporado dentro de la Constitución ecuatoriana en los años noventa, por lo que sus territorios, idioma y cultura se encuentra reconocida dentro de esta normativa.

La investigación denominada “Estudio antropológico sobre las representaciones sociales de la población AWÁ” elaborado por el Ministerio de salud ecuatoriano es un primer acercamiento que se realiza respecto a las comprensiones que tienen las poblaciones Awá en cuanto a su salud materno infantil. A pesar de que este instrumento hace referencia más al tema de medicina, también menciona de manera muy breve al tema de género en las comunidades Awá. En este estudio se expone que las mujeres están construidas bajo la lupa de la cultura Awá como inferiores al hombre y por tanto se encuentran inferiorizadas y sometidas a la cultura patriarcal.

(...) la importancia que se otorga al rol masculino dentro de la familia; la ausencia de la mujer en las decisiones comunitarias; la afirmación de las mismas mujeres de que no pueden aprender; el protagonismo de los varones en la transmisión de conocimientos de la salud ancestral (...) podrían ser tomados como elementos que caracterizan a la población Awá como una cultura androcéntrica, entendida como la forma de conocimiento que privilegia el punto de vista de los hombres, sustentado en un sistema patriarcal (...) (MSP, 2017 p. 31).

Planteado así, los hombres de la comunidad tienen un papel/rol fundamental dentro de las comunidades Awá, pues, son ellos, quienes tienen “derecho” a manifestar/hablar, son a quienes se les pide autorización sobre cualquier tema, es el hombre quien va por delante cuando caminan en las ciudades o en los campos. Tampoco es una cultura afectiva, “nunca se dan besos o abrazos en público, aunque siempre están juntos” (MSP, 2017 p. 31).

Dentro de la cultura Awá, sobre todo por la FCAE se han llevado a cabo acciones para que las mujeres de la comunidad asuman roles de liderazgo, “pero las mujeres no llegaron

a apropiarse del discurso emancipador y de empoderamiento, debido a la naturalización de distintas formas de violencia de género, además de las formas en que el discurso ha construido la estructura social de subordinación de los géneros y el denominado “Contrato sexual”. En este sentido, Pateman explica la manera en que la diferencia sexual es una diferencia política entre hombres y mujeres (...) el contrato sexual vendría a ser parte del contrato social original” (Pateman, 1998 p. 304).

Así, se quería que las mujeres Awá tomen decisiones, sean partícipes, pero hay miedo, no expresan y las decisiones siguen siendo tomadas por los hombres de la comunidad, replicando las afirmaciones de Pateman (1988), sobre la diferencia sexual y los espacios que asumen hombres y mujeres en la estructura social que se replican incluso en comunidades indígenas como los Awá. En este sentido, el estudio “Antropológico materno infantil” del MSP de Ecuador, quería indagar sobre las necesidades y requerimientos de las mujeres Awá, sin embargo, no se había concretado lineamientos definitivos debido a la poca o casi nula participación de las mujeres “(...) Queríamos ver cómo quieren salud, cómo quieren educación, pero no se llegó a eso y las ideas quedaron sueltas” (MSP, 2017 p. 31) (Pateman 1988)

Existen prácticas machistas y patriarcales que responden a estructuras de dominación provenientes del mismo proceso de colonización, pero también que se han producido en el marco del abandono institucional, y de las consideraciones de lo que Foucault (2007) llama “poder-saber”, es decir, quienes tienen este poder del conocimiento sobre las realidades de las poblaciones indígenas (en el caso de las poblaciones Awá) son generalmente personas blancas, es decir, no indígenas, propietarias, que se comunican con un idioma hegemónico y que generalmente consideran que el conocimiento ancestral de las nacionalidades indígenas no es objetivo sino mítico y subjetivo, por tanto, no “reúne” los requisitos necesarios para ser considerado un conocimiento “científico” y “objetivo”, por tanto será invalidado (Maffia 2022) (Segato 2010). En este sentido, Segato (2010) afirma que (...) en la fundación del mundo judeocristiano, existe un mito de creación que tiene la misma estructura que la cantidad de sociedades en el planeta, en los cinco continentes, (...) se trata de la fragilidad de la mujer (...) ante (...) la desidia y la libertad corporal está presente en todas partes (Segato 2010, 183).

Es por ello, que la violencia de género en las sociedades Awá cruza por una serie de elementos que como ya se ha dicho, tienen que ver con la raza, el género y la clase social. Violencia que ha sido naturalizada a través de prácticas machistas y en la perpetuidad de roles de género asignados que son casi que inamovibles.

En cuanto a las políticas en salud, educación y desarrollo, lo que se pudo evidenciar es que se han tomado desde un punto de vista “de un tercero”, es decir, desprovisto de las realidades Awá. Todo esto nos hace pensar en las formas en que las estructuras de poder replican prácticas que regulan la vida y los cuerpos de las personas a través de discursos que “descansan en la capacidad para ocultar procesos mediante los cuales se naturalizan las conductas y prácticas que asignan a hombres y mujeres roles binarios” (Foucault 2007). Además, en estas localidades lo que se pudo evidenciar es la forma en que “las injusticias epistémicas” son replicadas sin al que quiera cuestionarse, las voces de las mujeres Awá no son escuchadas ni tomadas en cuenta, sean por prejuicios raciales o sean por las estructuras patriarcales predominantes incluso en las comunidades indígenas.

Por otra parte, un hallazgo de esta investigación es que las políticas educativas no cuentan con un enfoque intercultural y de género, además las políticas en salud apenas están comprendiendo el enfoque de salud en estas poblaciones, con normativas como la Guía de atención de embarazos con enfoque intercultural. Estos factores, sumado a la precarización laboral, ubicación geográfica de las comunidades Awá y falta de investigaciones es lo que ha incidido también en la perpetuidad de la violencia de género en estas comunidades.

1.1.1 Violencia de género

La violencia de género es individual y social porque la experiencia subjetiva de cada víctima tiene sus propios matices, que están imbricados por el entorno social, por la edad y por la condición de clase, etc. Esto hace que la violencia deba ser analizada desde diferentes perspectivas que permitan visibilizar los contextos y las formas en que estas se articulan y generarían mayor vulnerabilidad. (Segato 2010) Así, la violencia contra las mujeres indígenas es un problema que no se encuentra visibilizado y que es parte de un problema universal, pero, sobre todo, estructural que afecta en distintos niveles a las mujeres de todas las culturas, creencias, etnias, posición de clase u orientación sexual.

Además, que está naturalizada, lo cual forma parte de prácticas machistas, androcéntricas y patriarcales.

En este sentido, al no existir datos estadísticos referentes a índices de violencia de género en mujeres Awá, así como tampoco conocer a fondo los factores sociales y/o culturales desde una perspectiva interseccional que inciden en la violencia de género en las mujeres indígenas de estas nacionalidades. No se encontraron investigaciones que aproximen concepciones sobre esta problemática. En el desarrollo de este estudio también se entrevistó al Defensor Público de la provincia del Carchi, para conocer si existían casos sobre violencia de género en mujeres Awá, pero tampoco se han llegado a judicializar. De manera general existen instrumentos internacionales de protección a mujeres indígenas, aunque son contados los casos que llegan a ser jurisprudencia articulando el tema violencia de género, clase y etnia.

Es por esta razón, que, como investigador de este estudio, se pretendió realizar un primer acercamiento a las realidades que viven las mujeres Awá respecto a la violencia de género e interseccionalidad, así como los factores que inciden en su cometimiento.

Además, existe escasa información sobre el tema de violencia de género en las mujeres Awá en Ecuador, lo poco que se ha encontrado tiene que ver con instrumentos de política pública como el “Estudio antropológico sobre las representaciones sociales de las mujeres AWÁ”, desde una perspectiva enfocada en la salud materno infantil, en esta publicación se aborda levemente el tema de relaciones de poder y género desde el ámbito de la salud. También se revisaron documentos y publicaciones respecto a conflicto armado, sobre todo producciones académicas en Colombia, donde el tema de género sigue ausente.

Así también se localizaron documentos electrónicos en la plataforma denominada “Territorio indígena y gobernanza”, (UNIPA 2020). La mayoría de producción académica (lo poco que existe) hace referencia a datos poblacionales, medidas contra el COVID-19, así como ensayos publicados referentes al tema de la caza, pesca y cultura, organización política y otras formas de visibilizar a esta nacionalidad. Uno de estos estudios es una tesis doctoral del año 2020, que es la que más se acerca al tema de violencia de género en mujeres Awá, sin embargo, el estudio se centra en violencia sexual en el contexto del conflicto colombiano.

Si bien tampoco se encontró investigaciones referentes a las poblaciones Awá (excepto las del MSP) existen pocos artículos en relación con el tema educativo: “Mitos y educación en la cultura Awá”. El cual hace referencia al surgimiento de establecimientos educativos de corta data, es decir, hace menos de treinta años que existen establecimientos de educación en estos territorios, por otra parte, se menciona y cuestiona los modelos educativos de corte occidental sin tomar en cuenta la cultura Awá y las formas de comprensión de sus entornos (Arcos, 2013).

Sin embargo, un estudio localizado en la provincia del Carchi y las poblaciones que recién en los años setenta Ecuador da reconocimiento a los AWÁ como nacionalidad indígena- son muy escasos, más aún que articulen el tema de violencia de género dentro de estas nacionalidades. Sin embargo, lo que se pudo ubicar, fue una mención referente al rol de la mujer dentro en la cosmovisión Awá, aunque el análisis vuelve a caer en roles estereotipados de género, da un primer acercamiento a esta temática:

La mujer Ashampa cumple aparentemente un tímido papel dentro del hogar, no aprende el idioma castellano, el interlocutor es el hombre, pero las decisiones son tomadas por la mujer, ella es la dueña de los animales y decide a quien vender, cual es el precio y su afirmación o negación para la transacción económica. Cuando salen a las huertas, la mujer va adelante con su manto de protección que se le atribuye mientras el hombre tímidamente la sigue atrás, ella es la que guarda el dinero, el hombre tiene que pedirle para sus gastos (Arcos, 2013, p. 50).

1.1.2 Interseccionalidad

La interseccionalidad es un tema que está bastante desarrollado dentro de los estudios de género, existen numerosas feministas (decoloniales, afrodescendientes, postestructuralistas) que han utilizado esta perspectiva que está relacionada con las categorías género, etnia y clase. Una feminista que es referente dentro de la perspectiva interseccional es Kimberlé Crenshaw, que de hecho acuñó este término.

Los estudios e investigaciones en lo concerniente a interseccionalidad y violencia de género en mujeres indígenas Awá, son inexistentes hasta la fecha de la realización de este estudio. Se encontraron estudios que guardan relación a violencia e interseccionalidad, sobre todo en estudios étnicos, perteneciente a Mariana Juárez: “Diagnóstico interseccional de violencia hacia las mujeres indígenas” que realiza un análisis de la

perspectiva interseccional y de género en el tema de violencias en San Luis Potosí México (2021).

Otros estudios localizados en el país hacen referencia al tema de naturaleza y explotación de los pueblos Awá en Ecuador, hay importantes aportes en el tema de conservación de la naturaleza y biodiversidad, así como estudios que realizan críticas a las formas organizativas de los Awá en el país. Estos estudios tienen en común el tema del abandono estatal y sus repercusiones en el desarrollo de esta nacionalidad en Ecuador (Pineda 2010).

Este concepto es de utilidad porque justamente nos permitirá conocer la manera en que las condiciones de género, raza, sexo y edad se articulan en determinados contextos (para situar la problemática de violencia de género) que no se da necesariamente de manera uniforme en todos los casos. Sino más bien, las formas en que se reproduce la violencia de género tienen sus propios matices, en este caso se deben tomar en cuenta para la generación de políticas públicas enfocadas en atender a estas poblaciones. Por tanto los análisis de género que se realicen en estas localidades darán insumos importantes para abordar el trabajo en políticas públicas para erradicar la violencia basada en género en estas poblaciones.

1.2 Planteamiento del problema

La violencia de género es un fenómeno social y estructural que se encuentra imbricado a través de relaciones de poder que jerarquizan y ubican como inferiores a las mujeres por su condición de género, mientras que los hombres dentro de esta estructura social estarían (generalmente) en un lugar de superioridad. De hecho, la violencia de género ha sido declarada una pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021).

En este sentido, la violencia de género en contra de las mujeres vulnera distintos derechos reconocidos en normativas nacionales e internacionales, como son el derecho a la vida, a la integridad física, emocional y sexual, a la libertad y seguridad, a no ser sometidas a malos tratos, tal como señala la Convención Interamericana de Belém do Pará. Además, existen efectos en la salud: física, mental, conductual y en el pleno desarrollo de sus derechos sexuales y reproductivos. A nivel físico y psicológico, las mujeres evidencian traumatismos, lesiones, depresión, ansiedad, trastornos del sueño, intentos de suicidio, (OPS, s.f) también repercusiones en ámbitos como el económico, ya que la VCM tiene

un costo económico de aproximadamente “USD 4.608 millones al año o el equivalente al 4,28% de su Producto Interno Bruto (PIB)” (Coba, 2020). En el ámbito educativo las repercusiones tienen que ver con una baja escolaridad y deserción de los estudios, etc. Y la culminación de la vida de las mujeres a través de la conjunción “de los diferentes tipos de violencias, es el femicidio que según datos de la FGE- Fiscalía General del Estado del año 2015 al 2021 se registraron 506 feminicidios en todo el país” (2021).

La violencia de género es un problema grave que afecta a mujeres de todas las edades, etnias y culturas. En el caso de las mujeres indígenas Awá, se han documentado casos de violencia emocional, física, sexual y económica. Según un informe de la Consejería de Mujer y Familia de la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), la violencia emocional afectó al 45.5% de las mujeres indígenas, la violencia física al 32.6%, la violencia sexual al 29.6% y la violencia económica o patrimonial al 25.8%. En algunos territorios, persisten emergencias humanitarias que afectan de manera diferenciada a las mujeres indígenas.

Sin embargo, en Ecuador existen escasos estudios e investigaciones que muestren las necesidades y requerimientos de las mujeres Awá (las que habitan en estos territorios) por tanto, no existe un nivel de desagregación de datos en el país que dé cuenta acerca de la violencia de género en mujeres Awá o en mujeres amazónicas. Como se dijo, de casi todas las nacionalidades indígenas reconocidas en Ecuador -contactadas- los Awá son de los que menos datos se tiene información: en la búsqueda de casos de violencia en género judicializados, apenas se encontró uno de violencia sexual cometido a una niña, y mientras se llevaba a cabo este estudio, los padres estaban presentando la denuncia.

En tanto, las políticas públicas para esta población también son escasas, sobre todo aquellas que guarden un enfoque intercultural e interseccional. Como se evidencia en esta tesis, el Ministerio de Salud Pública ha realizado una política en salud (se podría decir la única que se rastreó en esta investigación) con énfasis en la población Awá. No existen guías nacionales en Ecuador para el ejercicio de derechos o denuncias con enfoque intercultural y para esta población, esto según el funcionario de la Defensoría Pública entrevistado.

1.2.1 El patriarcado como parte estructural de la sociedad

La violencia de género parte de una estructura patriarcal. La construcción del otro o de la alteridad surge como un imaginario; por un lado, se ha naturalizado por justificaciones de tipo biologicistas, por cuanto existen jerarquías que son leídas como “naturales” dentro de la mayoría de los grupos sociales. En este sentido, dentro de la conformación del sistema patriarcal, las mujeres por su capacidad física de gestar, parir y lactar, se les asignó roles que tienen que ver con las tareas del cuidado, la crianza, la alimentación y reproducción social y biológica. Mientras que los hombres son encomendados a ser proveedores y ocupar el lugar público en la sociedad.

Sin embargo, en esta estructura patriarcal las mujeres son lo “otro” de lo humano, pues, en casi todas las sociedades del mundo existe violencia hacia los cuerpos femeninos y feminizados. Los Estudios de Género y los diferentes Feminismos, han logrado visibilizar las distintas formas de violencia de género en contra de las mujeres. De hecho, las mismas legislaciones nacionales e internacionales han incorporado el análisis que surge de los aportes teóricos de feministas que han aportado a dilucidar esta problemática.

La autoridad epistémica puesta en las voces de las mujeres indígenas también es un aporte de los feminismos con lo cual se ha conseguido que por primera vez varios informes, instrumentos y normativa internacional de derechos humanos desde los años noventa, evidencian las mujeres también están representadas en la globalidad de esos derechos. En este sentido, Fricker (2007) y Maffia (2022) indican, que la autoridad epistémica se refiere a la legitimidad y credibilidad que se otorga a determinadas voces y experiencias en el conocimiento y comprensión de la realidad. En el caso de las mujeres, Maffia defiende que su experiencia y perspectivas deben ser reconocidas como valiosas y fundamentales en la configuración de las políticas y normativas relacionadas con los derechos humanos.

Por otro lado, un aporte teórico y perspectiva metodológica que surge dentro de los feminismos es la interseccionalidad, como una forma de entender la manera en que distintas condiciones biológicas e identidades culturales confluyen para que ciertas personas se encuentren en mayores condiciones de vulnerabilidad que otras. Así, la etnia, la clase social, la noción de raza, el acceso a educación, entre otros factores son indicativos de violencia de género y las formas en que interactúan con estas otras condiciones.

1.2.2 Violencia de género e interseccionalidad

Las mujeres de la población Awá, sobre todo las que fueron parte de este estudio, viven en contextos donde la violencia de género ha sido naturalizada, no sólo por ser mujeres indígenas, sino que, además, se articulan otros factores más como la falta de educación, desempleo, precarización laboral, falta de acceso a canales de denuncia, etc.

Por ello, resulta importante para el análisis utilizar la perspectiva interseccional, que de acuerdo con lo descrito por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la perspectiva interseccional “más allá de indicar la suma de factores, propone reconocer que ciertos grupos de mujeres experimentan una situación particular de discriminación y violencia que no sufrirían a no ser por la combinación e interacción de tales supuestos discriminatorios; esto permite caracterizar adecuadamente el impacto diferencial que por ese entrecruzamiento de factores se genera” (Fundación Mujer y Futuro 2020, p.23).

En uno de los pocos estudios realizados referentes a mujeres indígenas e interseccionalidad, es el “Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Amazónicas” publicado en el año 2019, utiliza la perspectiva interseccional como una herramienta ineludible para visibilizar las formas en que la violencia en género se articula con otros múltiples factores relacionados a la etnia, la precarización laboral, el género y otros elementos más de las mujeres indígenas amazónicas. En efecto, el estudio en mención incluye “información cualitativa y cuantitativa, sobre indicadores relacionados a: la actividad productiva de las mujeres de la Amazonía, niveles de violencia, acceso a oportunidades en materia de educación, salario, propiedad; así como los riesgos, a los que están expuestas las mujeres por el desempeño de sus actividades cotidianas” (MAE, 2019, p.21).

De esta manera, la interseccionalidad, “aplicada en los análisis cuantitativos y cualitativos, estudios, investigaciones y publicaciones, ha permitido tener una visión más ampliada e integral de la violencia de género” y proponer en base a la evidencia presentada propuestas para mejorar las formas de vida de las mujeres Awá en base al derecho a la dignidad (CEPAL, 2016).

Por ello, es importante realizar estudios que aborden de manera formal con enfoques interdisciplinarios la violencia de género en mujeres Awá, ya que es un tema que está olvidado institucionalmente y poco desarrollado desde el ámbito académico.

1.2.3 Violencia de género en mujeres Awá

Si bien existen convenios e instrumentos internacionales que tratan el tema de mujeres y violencia de género en nacionalidades indígenas, como: Consenso de Brasilia, Consenso de Quito, Convenio 169 de la OIT. Su aplicación, así como el desarrollo de jurisprudencia en estos casos es mínima. La falta de información y el abandono institucional ecuatoriano a las comunidades Awá, así como los escasos estudios existentes en el país, ha dificultado evidenciar de manera clara los factores que generarían violencia de género en estas poblaciones. Además, la incorporación de establecimientos educativos a estas comunidades empieza a gestionarse hace tan solo treinta años, lo que significó, además, que parte de los entornos de violencia también se debe a la ausencia de educación, misma que tiene un modelo occidental que poco a poco sigue borrando la cultura Awá y sus comprensiones acerca del mundo (Arcos 2013, p. 52).

La representación de las mujeres en el imaginario Awá está ligada a la concepción de cuidadora e incluso sigue siendo vista como un objeto, así está representada de acuerdo con el siguiente estudio:

Los padres mandaban a sus hijos a casarse para que no vivan amancebados; tenían que pedir permiso para poder casarse, así el padre cuando su hijo se casaba tenía que cobrar 20 centavos buscaba dos padrinos. (...) El suegro autoriza si acepta o no entregar a la hija en matrimonio (...). Según la cosmovisión Awá, cuando nacen bebés mujeres los árboles se ponen contentos porque no los van a cortar y los pájaros se ponían tristes porque ya no tendrían que comer porque no había quien siembre maíz (Federación de pueblos Awá del Ecuador, 2017).

Las formas de resistencia y agenciamiento que tienen las mujeres Awá frente a situaciones de violencia de género y sus diferentes maneras de afrontarlas, es algo que no está documentado y que incluso las pocas organizaciones de Derechos humanos que trabajan en estos temas recién están empezando a documentar. Sin embargo, la violencia de género en las comunidades Awá es un problema habitual donde confluyen varios factores: sociales, culturales, de género, clase y etnia, así como factores que tienen que ver con el acceso a servicios institucionales, información y canales de denuncia, etc. A pesar de que las comunidades Awá están organizadas (La Unidad indígena del pueblo Awá UNIPA, es la primera organización de estas comunidades) e incluso cuentan con proyectos de

conservación del ambiente a través de agencias internacionales como USAID y Wild Life Conservation Society, el tema de género no es abordado. Existen esfuerzos por parte de fundaciones como FUDELA y ACNUR en cuanto a proyectos que recién empiezan a gestionarse y que tratan a transformar la visión patriarcal dentro de las comunidades. Son esfuerzos que empiezan a despuntar este año.

1.2.4 Pregunta de investigación

Por tanto, la violencia de género y las repercusiones, así como las diferentes concepciones que se tienen respecto a este problema social y cultural es algo que no está visibilizado en las comunidades Awá y en un primer acercamiento a este tema complejo y sensible, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿De qué manera inciden las desigualdades sociales, culturales e institucionales bajo una perspectiva de interseccionalidad, en la visibilización de la violencia de género que sufren las mujeres Awá de la provincia del Carchi en el Ecuador?

El argumento que se trata de abordar en esta investigación es que la violencia de género tiene distintas formas de expresión, en tanto es naturalizada de acuerdo con los contextos y reforzada por los sistemas económicos y sociales dominantes. Esto ha hecho que las mujeres indígenas Awá que sufren violencia de género, no sólo por el hecho de ser mujeres, sino que además y acorde a la perspectiva interseccional, se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad que otras mujeres; debido a su etnia, acceso a educación, género y acceso a estabilidad laboral. Todos estos elementos hacen que las mujeres Awá atraviesen por una doble o triple situación de vulnerabilidad y que incluso sufran de mayor violencia de género tanto dentro de sus comunidades y fuera de estas.

1.3 Objetivo general y objetivos específicos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar desde una perspectiva interseccional cómo las desigualdades sociales, culturales e institucionales inciden en la violencia de género que sufren las mujeres Awá de la provincia del Carchi en el Ecuador.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Indicar de que forma la normativa nacional e internacional hace referencia a la interseccionalidad como enfoque en la protección de derechos humanos de las mujeres indígenas.
- b) Determinar cómo operan los factores sociales, culturales e institucionales que inciden en la violencia de género en las mujeres Awá de la provincia del Carchi en el Ecuador.
- c) Determinar de qué manera la interseccionalidad es útil para la construcción de políticas públicas que prevengan la violencia de género hacia las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas Awá.
- d) Observar cuáles son las políticas públicas que tiene Ecuador para garantizar la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, especialmente en los ámbitos de salud y educación.

1.4 Operacionalización de los Objetivos de Estudio

1.4.1 Operacionalización

La presente investigación es de carácter cualitativa y desde las Ciencias Sociales. Acorde a la pregunta de investigación, se busca evidenciar de qué manera inciden las desigualdades sociales, culturales e institucionales bajo una perspectiva de interseccionalidad, en la visibilización de la violencia de género que sufren las mujeres Awá de la provincia del Carchi en el Ecuador.

Al ser un tema poco tratado en el Ecuador, se optó por una investigación de tipo exploratoria o preparatoria. Esto debido a que “la revisión de literatura reveló que únicamente existen guías que dan poca información acerca del problema de estudio” (UASB 2014, p. 18), por lo tanto, este trabajo pretende ser un aporte a la comprensión del fenómeno objeto de estudio y específicamente, dar un acercamiento sobre los factores sociales que generan/inciden en la violencia de género en las mujeres de las comunidades Awá.

En este sentido, para la operacionalización del objetivo a) Examinar si la normativa nacional e internacional contribuye a la protección de derechos humanos de las mujeres indígenas de manera general, y de manera particular (en caso de existir) de las mujeres Awá, se realizó una búsqueda en páginas ministeriales, gacetas judiciales, repositorios de

universidades, jurisprudencia internacional entre otros, con la finalidad de explorar dos cuestiones: la protección de derechos de las mujeres indígenas y la comprensión de la normativa sobre la perspectiva interseccional que mayormente ha sido abordada desde los feminismos.

Para el objetivo b), se utilizaron como herramientas metodológicas entrevistas semiestructuradas y a profundidad, y observación no participante. Para procesar y sistematizar los datos obtenidos se realizó un análisis del discurso para evidenciar las comprensiones que las mujeres Awá tenían acerca de violencia de género, los factores que inciden y los contextos en los que se ejerce.

Finalmente, en base al objetivo c) y d), se optó por un análisis a profundidad de bibliografía pertinente al estudio: documentos, ensayos, artículos académicos referentes a género, estudios decoloniales, derechos humanos e interseccionalidad de mujeres indígenas. También se utilizaron, pequeños relatos de mujeres Awá que fueron extraídos de conversaciones previas a la aplicación de las guías de entrevista. Por otro lado, se realizaron tres entrevistas semiestructuradas adicionales a funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Defensoría Pública y organizaciones que trabajan con mujeres indígenas Awá en la provincia del Carchi.

A través del desarrollo de la metodología y sistematización de la información recolectada, se logró identificar la manera en que la interseccionalidad se encuentra plasmada tanto en la normativa nacional e internacional, sobre todo, en lo concerniente a la protección de derechos humanos de las mujeres Awá. Parte importante de esta investigación es evidenciar de qué manera las mujeres Awá experimentan la violencia de género y los factores (sociales, culturales e institucionales) y estructuras que inciden en su continuidad. Además, - de manera complementaria – la manera en que la perspectiva interseccional puede aportar a una mejor comprensión de esta problemática en base a los resultados de los objetivos específicos a y b.

1.4.2 Conocimiento situado y metodología

Parte importante del desarrollo metodológico para la comprensión de los objetivos de estudio aquí propuestos, es incorporar el concepto de “Conocimiento Situado” de la feminista Dona Haraway (1984) para comprender, por un lado, que la forma de producción del conocimiento no necesariamente debe ser universal, sino, la propuesta de

Haraway (1984) es precisamente partir de un conocimiento que es “local” que no pretende ser universal, pero no por ello, pierde politicidad, al contrario, es un conocimiento subversivo que muestra una realidad específica. Y, por otra parte el conocimiento situado nos permite estudiar la violencia de género y la forma en que se encarna en las mujeres Awá, a través del relato de cinco mujeres pertenecientes a las comunidades del Pailón y Guaré.

¿Por qué es relevante el conocimiento situado como parte de la investigación? Se insiste la importancia de los estudios de género en el abordaje investigativo en temas concernientes a la violencia en contra de las mujeres. Así, el conocimiento situado es la construcción de otra epistemología; un proceso de producción es una propuesta significativa e importante, ya que, el conocimiento situado, es un conocimiento que no busca ser dominante, busca ser un conocimiento parcial y por ende situado, encarnado no es una verdad absoluta, no es una verdad universal (Haraway 1984). Tampoco debe entenderse como un conocimiento “inocente”; es un conocimiento político, tiene significado y con su resultado se busca incidir en la transformación social (Wappenstein 2018).

El conocimiento situado, no trata de ser la verdad absoluta y por cuanto no adolece de la tradicional forma de generar conocimiento. En este sentido, el conocimiento situado tal como plantea Haraway y Dauder, realiza una crítica a la forma tradicional de “hacer” ciencia: “(...) rediscutir las formas de fundamentar el conocimiento científico asociado al proyecto moderno, particularmente su supuesto carácter neutral, universal y autónomo” (Dauder 2003, p. 138)

Este carácter responsable de los conocimientos situados presupone la aplicación de una reflexividad fuerte (Harding 1996) donde los sujetos de conocimiento son examinados en los mismos términos que los objetos de conocimiento. Lejos de presuponer una distancia aséptica, la reflexividad fuerte supone una participación comprometida por la cual el sujeto de conocimiento no se desvincula del proceso de investigación y los efectos que provoca” (Dauder 2003, p.130).

Por tanto, se adopta el conocimiento situado como parte de la metodología que se desarrolló en el presente estudio. En tanto, el conocimiento situado, se emplaza en la concepción de que el conocimiento siempre es temporal, contingente, pero al mismo

tiempo objetivo. Esta mirada multidisciplinar sobre el conocimiento situado permite evidenciar una realidad que se adscribe a determinado contexto y momento histórico, que no pretende ser universal ni generalizada, sino encarnada. Haraway (1995) indica que, el objetivo de la investigación debería dirigirse a cuestionar la forma en que se realiza la producción epistémica del objeto de estudio, además lo que rescata la autora es que “los estudios deben estar comprometidos políticamente con causas que sean compartidas y a favor a los proyectos globales de libertad finita, de abundancia material adecuada, de modesto significado en el sufrimiento y de felicidad limitada” (Haraway 1995, p. 321).

Descripción de metodología utilizada

Método: el método de investigación es cualitativo y desde las Ciencias sociales, de tipo exploratorio y descriptivo

Diseño: por las técnicas a desarrollarse y al ser una investigación cualitativa, por el modelo de investigación que se enfoca en el estudio de las prácticas sociales y se basa en la comprensión de las experiencias subjetivas e intersubjetivas de principalmente de mujeres indígenas Awá. En el ámbito de las ciencias sociales, la investigación cualitativa se ha convertido en un corpus teórico emergente que sustenta su visión epistemológica y metodológica en las experiencias subjetivas e intersubjetivas de los sujetos, cuya práctica se orienta hacia la sociedad construida por el hombre y para el hombre, donde interactúan las versiones y opiniones de los distintos actores sociales, para construir su propia realidad de manera cooperativa y dinámica.

En este sentido, la perspectiva de género, utilizada en la investigación cualitativa es una herramienta útil para analizar y comprender las relaciones de género y las desigualdades que existen en las comunidades Awá. El análisis temático es un procedimiento que se utiliza para la sistematización y tratamiento de la información en el ámbito de la fenomenología social y puede ser utilizado para el tratamiento de la información desde el enfoque de género.

Tipo de muestra: muestreo no probabilístico, que básicamente es una técnica de muestreo en la cual el investigador selecciona muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar. A diferencia en el muestreo probabilístico, donde cada miembro de la población tiene una posibilidad conocida de ser seleccionado, en el muestreo no probabilístico, no todos los miembros de la población tienen la oportunidad de participar

en el estudio. El muestreo no probabilístico comúnmente se lleva a cabo mediante métodos de observación, y se utiliza ampliamente en la investigación cualitativa.

En este sentido, se seleccionaron a mujeres que viven en las comunidades Awá, que han participado dentro de algún proyecto tanto de la Fundación FUDELA o en algún evento institucional de la Defensoría Pública y ACNUR.

Características de la muestra, niveles de confianza y precisión de resultados deseados: estos elementos no se pueden definir por la forma de producción de conocimiento. Precisamente, un cuestionamiento de los feminismos y la fenomenología es no posicionarse dentro de un conocimiento objetivo o universal. Por tanto, si se toma un concepto que proviene de los estudios de género como la interseccionalidad, estaríamos contradiciendo las formas de producción de conocimiento, es decir, un conocimiento que sea situado en una parte de la realidad de las mujeres Awá por lo que no puede ser generalizado ni global, menos aún replicado.

Criterio de selección y criterio de exclusión: los criterios de selección fueron en torno a las categorías género y etnia, es decir que sean mujeres pertenecientes de las comunidades Awá y que vivan o hayan vivido dentro de las comunidades del Pailón y Guaré. Como criterios de exclusión las categorías género y etnia, hombre no perteneciente a las comunidades Awá.

Criterios de segmentación de la edad: la segmentación de la edad en investigaciones sobre interseccionalidad y mujeres se considera como una variable importante en el análisis de la interseccionalidad, ya que puede interactuar con otras categorías como género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad, entre otras. Si bien la edad de las mujeres. En este sentido la segmentación fue de 19 a 60 años. No por algo indicativo de la población, sino dependía más del acceso a las entrevistas, no todas las mujeres querían brindar entrevistas para esta investigación.

Ámbito geográfico específico y descripción demográfica: de manera general y de la información recopilada, podemos decir que los pueblos Awá, son un pueblo indígena que reside en la región andina de Colombia y Ecuador. Son reconocidos tanto por el gobierno de Colombia como por el gobierno de Ecuador como parte de las nacionalidades y pueblos indígenas. Según datos del censo, la población Awá en Colombia se estimaba en aproximadamente 30.000 personas en 2020. En cuanto a la población Awá en Ecuador,

realmente no existe en los datos del censo poblacional 2023 -y en años anteriores-. Es importante destacar que los Awá han enfrentado desafíos significativos a lo largo de su historia, incluyendo la violencia, el desplazamiento forzado y la pérdida de sus tierras ancestrales. Estos factores han tenido un impacto en su población y en su bienestar general.

En Ecuador, la población Awá habita en las Provincias de: Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos, se tiene antecedentes de que los Awá hayan estado en territorio ecuatoriano, antes de la demarcación de límites con Colombia. (FCAE, 2016). En todo caso, desde la mirada Awá, la población transita en un solo territorio que les pertenece y que ha sido dividido por fronteras convencionales. “La gran familia Awá, katzá kual, el territorio grande, katzá zu, ha sido asentado por dos países, pero es un solo pensamiento, masa mindakana.” (HP, Mataje Alto, 2017).

En cuanto a la realización de las entrevistas, se entrevistaron a mujeres pertenecientes a la provincia del Carchi, de las comunidades del Pailón y Guaré principalmente; tienen una estructura social basada en la organización familiar y comunitaria, las personas entrevistadas viven en áreas rurales y remotas, de difícil acceso (a 10 o 15 horas de Tulcán) no hay carreteras como tal. Las entrevistadas pertenecen a comunidades pequeñas, con una población que varía desde un poco familiar hasta algunas decenas de familias.

Los estudios han revelado que estos pueblos enfrentan dificultades significativas en términos de acceso a servicios básicos, educación y salud entre la población Awá y otros grupos étnicos en la región (MSP 2017). También se ha documentado la importancia de preservar y proteger la cultura y el territorio de los Awá para garantizar su supervivencia como pueblo indígena. En cuanto a violencia de género, que lo enfrenta toda la sociedad en general por la estructura patriarcal, las mujeres Awá no solamente sufren de violencia en función de su género, sino que, además, de las distintas formas en que son violentadas, tanto por la omisión de políticas dirigidas para prevenir y erradicar la violencia (En Ecuador se evidenció esto a partir de la información recabada del Defensor Público). Así como el acceso a canales y rutas de denuncia. Y por las formas en que han naturalizado la violencia de género (que no es algo nuevo y existen varios estudios que documentan las formas en que la violencia de género es naturalizada)

Período de las entrevistas: el período de entrevistas fue de aproximadamente 3 meses de septiembre a diciembre de 2022. Sin embargo, ya se habían tenido acercamientos con las mujeres Awá entrevistadas debido al trabajo que el investigador viene desarrollando en frontera norte al tema de violencia que sufren las mujeres Awá. Aún así el acceso para las entrevistas fue muy limitado y muy pocas quisieron acceder a ser entrevistadas.

Estrategia de análisis e interpretación de la información: se sistematizó la información recopilada de las entrevistas semiestructuradas y a profundidad. A partir de los objetivos de estudio previstos en esta investigación y sobre todo como eje central la pregunta, la manera en que los factores sociales y culturales indiquen en la violencia de género de las mujeres Awá entrevistadas.

Limitaciones: existieron varias limitaciones como el acceso a las entrevistadas, la escasez y falta de estudios previos o líneas base levantadas en estas comunidades, a pesar de que se encontraron pocos estudios (tesis de maestría) son de las comunidades Awá pertenecientes a Colombia pero en Ecuador no se encontró más que la política en salud del MSP.

Complejidad del fenómeno de estudio. Al ser un estudio que indaga principalmente entrevistas, se entiende que es información más subjetiva, que no por ello es menos válida que la realización de encuestas. Sino la complejidad fue el acceso a las informantes, a sus locaciones, lo inhóspito del camino, sus tiempos, ocupaciones, espacios para las entrevistas, la pandemia COVID-19, y los desafíos propios de la localidad por la presencia de grupos armados (ELN-FARC) etc.

1.5 Alcances de la investigación

La presente investigación se encuentra inserta dentro de las materias vistas en las sesiones referentes a Derechos humanos de las mujeres. En este sentido, la articulación de los Estudios de Género y Derechos humanos de las mujeres es fundamental para el desarrollo del tema en cuestión, además, el programa de maestría cursado hace referencia a poblaciones que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. De esta manera, autoras como Marcela Lagarde, Donna Haraway, Rita Segato quienes han orientado el trabajo teórico de la presente investigación.

Tomando en consideración que las mujeres dentro de la estructura social y patriarcal sufren de varios tipos de violencia, las dimensiones identitarias como en el caso de las

mujeres Awá (mujeres indígenas, pobres, precarizadas, en situación de movilidad humana). Así, la perspectiva interseccional vista a lo largo del programa evidencia la forma en que estos factores ubican a las mujeres Awá en condiciones de doble o triple vulneración y violación sistemática de derechos humanos.

El presente estudio se realiza en el año 2022 en Ecuador, específicamente en la frontera norte de la provincia del Carcho, cantón Tulcán y en los límites colombianos donde la población Awá habita. Esta población que recién empieza a considerarse como parte de las nacionalidades indígenas en el Ecuador desde los años noventa, aún sigue siendo invisibilizada, con pocos recursos estatales y con una fuerte influencia colonial que de a poco ha ido mermando en el desarrollo de su derecho a la autodeterminación e identidad, factores estructurales que han incidido en la naturalización de la violencia de género dentro de estas comunidades.

CAPÍTULO II - Marco teórico

2.1 Género, derechos humanos, mujeres indígenas e interseccionalidad

Los estudios de género son una propuesta que surge en América Latina en los últimos cincuenta años y con mayor fuerza durante la última década. La producción académica e investigativa en este campo es nueva, cuyos aportes han sido significativos y de relevancia para visibilizar las distintas formas en que se comprende la violencia de género, los estudios sobre masculinidades, así como las investigaciones en temas de diversidades sexuales son de vital importancia para mostrar las formas en que cada institución reproduce el patriarcado.

De hecho, existen varios aportes que el feminismo y los estudios de género han incorporado en la academia y han sido útiles para repensar en las distintas formas en que el patriarcado funciona como sistema reproductor de desigualdades sociales, pero sobre todo, de jerarquías entre hombres y mujeres. En tanto los derechos humanos pueden servirse de los estudios de género para visibilizar estas formas que causan la jerarquización entre hombres y mujeres, y lo que finalmente repercute en la violencia de género, que se encuentra naturalizada en comunidades indígenas, y; que afecta el derecho de vivir una vida digna.

Si bien el proceso de colonización trajo consigo una serie de formas de someter a las personas, también trajo una forma “propia” de patriarcado, que es blanco-mestizo, étnico y que inferioriza a todas las mujeres por su condición de género, pero también a otros hombres y subalternidades que no calzan en este modelo hegemónico. En este sentido, antes del proceso de colonización -no es que no existió un patriarcado original; ya formaba parte de las comunidades indígenas. Al contrario de lo que se piensa, este patriarcado que trajo el proceso de colonización sumado al original ha sido denominado “patriarcado de doble entronque” (Maffia 2022) (Segato 2010).

En este capítulo, se exponen los principales conceptos sobre violencia de género, interseccionalidad y mujeres indígenas, para evidenciar la complejidad que se genera en torno a la articulación de estos tres enunciados y así evidenciar las diferentes formas en que las mujeres indígenas atraviesan distintas formas de vulnerabilidad; no solo debido a su género, sino que, además, porque “difieren” a lo hegemónico en términos de clase, etnia-raza, etc. Estas vulnerabilidades generadas por el sistema que las atraviesa -y el

mismo proceso de colonización que ha ido mermando su cultura y lengua, omitiendo sus voces y comprensiones, y sentidos- son la principal causa de violencia.

De igual manera, se expone el marco normativo nacional e internacional de protección de derechos humanos de las mujeres indígenas, así como también los convenios e instrumentos internacionales de derechos humanos que garantizarían vivir una vida libre de violencia de género.

2.2 Género, violencia en función de género e interseccionalidad

Para el desarrollo de este acápite, es importante entender la diferencia conceptual de lo que es género y sexo, para después analizar a la violencia de género y violencia en contra de las mujeres indígenas y la manera en que se utilizan estas categorías para la realización de este apartado.

Si bien cuando se habla de género, la respuesta habitual que se tiene sobre este concepto es que se estaría hablando de mujeres. Pero en realidad el género comprende distintas dimensiones y como categoría analítica, se dice que el género es la manera en que se construyen social y culturalmente las diferencias biológicas en base a relaciones sociales, culturales y simbólicas de poder (Scott 2000). Estas diferencias estarían “encarnadas” en los cuerpos.

Mientras que el sexo, es entendido como la biología y su comprensión es generalmente dicotómica; macho y hembra/hombre/mujer son dos consideraciones mantenidas como “naturales” y “normales”. Es decir, el sexo se “leería” a través de los rasgos físicos, anatómicos y cromosómicos, sin embargo -a pesar de que no es el tema central en este estudio- el sexo también está construido discursivamente y no solamente es binario, sino que existen distintas formas en que las corporalidades no calzan en estas categorizaciones anatómicas (Butler 1990) (Fausto-Sterling 2006).

Tanto el género como el sexo serían construcciones sociales y culturales, a pesar de que, este debate es reciente, sobre todo, desde los estudios posestructuralistas del feminismo o la “tercera ola” del feminismo, es importante exponerlos, pues, precisamente los elementos biológicos asociados a hombres y mujeres también son vistos por la medicina hegemónica como binarios (Butler 1990) (Foucault 1973). De hecho, el denominado feminismo “blanco” conservador, ha sido muy crítico en torno incorporar los reclamos de personas trans, así como poco crítica en cuanto a cuestionar el lugar de privilegios y desde

donde se establece autoridad epistémica. Son por los feminismos decoloniales, postestructuralistas y denominados también interseccionales que se llegan a romper estas concepciones un tanto “cerradas” de los feminismos “conservadores” (Segato 2018).

En este sentido, si bien el término género aparece por primera vez en un laboratorio médico en los años cincuenta en Estados Unidos de América, como parte de la comprensión sobre las corporalidades “intersex” o “hermafroditas”. El análisis del concepto de género como categoría analítica es utilizado por los estudios de género y los feminismos para evidenciar el lugar que ocupan los cuerpos de hombres y mujeres en cada sociedad y ver las estructuras sociales que se estarían jerarquizando y violentando el cuerpo de las mujeres, y al mismo tiempo constituyen violaciones de derechos humanos (Fausto-Sterling 2006).

Por otro lado, los Estudios respecto al género han permitido analizar las circunstancias bajo las cuales se discriminan a ciertas personas debido a su identidad de género, orientación sexual y características sexuales. Este aporte da cuenta de la importancia que resulta al utilizar esta herramienta dentro de investigaciones. El análisis de género “busca visibilizar la situación de desventaja de las mujeres y personas de diversa condición sexo genérica en la sociedad, para así mostrar cómo dicha subordinación” (Sabsay 2009, p.12) y los atentados en contra de sus derechos no obedecen a sus características biológicas, sino que son el resultado de las construcciones sociales y culturales.

En este sentido, la contribución de los estudios de género es relevante por cuanto las comprensiones, miradas y perspectivas tanto en investigación, estudios y cuanto en política pública e incluso como base teórica de argumentos en procesos judiciales son necesarios porque brindan otras/nuevas formas de evidenciar las estructuras de poder que permean las distintas latitudes geográficas, de clase social y de etnicidades. Aplicadas en el tema de violencia de género, evidencian las estructuras que operan alrededor de este fenómeno, considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial y por la Organización de Naciones Unidas como una violación de los derechos humanos.

Así por ejemplo parte importante de los feminismos y estudios de género, como un aporte para analizar la violencia a nivel institucional y educativa es el concepto que deviene de interseccionalidad -se hace referencia a este concepto teórico más adelante- mismo que

se utilizó por la Corte Interamericana de Derechos humanos en el caso Gonzalez Lluy y Otros Vs Ecuador. Y otros aportes que han realizado los Estudios de Género y feminismos en este campo.

Siendo así, el género como categoría analítica y como aporte teórico es una herramienta ineludible para los feminismos sino su aporte transversaliza todas las esferas de la vida.

2.3 Violencia de género

De acuerdo con varias definiciones acerca de la violencia de género, se mencionan los siguientes criterios: “es cualquier acto, práctica que afecte o causaría daño hacia las mujeres”, (Jaramillo y Canaval 2020, p.23) es el maltrato hacia personas del sexo femenino, son aquellas actitudes hostiles infringidas hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. La violencia de género ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud que pondría en riesgo la vida de las mujeres, pero también supone un potencial riesgo para la sociedad. Todos estos conceptos se han venido desarrollando -y han sido utilizados- también por organismos internacionales de Derechos humanos. (Jaramillo y Canaval 2020).

El concepto de violencia de género surge en el año de 1995 durante el evento denominado “Congreso sobre la mujer” que se llevó a cabo en Pekín y como parte de un programa de la ONU. Este término ha sufrido ciertas modificaciones con el pasar del tiempo: en los años setenta la violencia de género conocía como “discriminación hacia la mujer”, para luego pasar en los ochenta y bien entrados los noventa el término a utilizarse se denominaba “violencia en contra de las mujeres” y posteriormente se habla de “violencia de género” (Lagarde 2005). Este último es aún más integrativo, pues, señala que la violencia de género no sólo es en contra de las mujeres (biológicas) sino que, además, es estructural a partir de la construcción social y cultural del “otro” (alteridad) como diferente a lo hegemónico y aquí entrarían todas aquellas personas que se identifican en algún punto con la feminidad (identidades y corporalidades femeninas y feminizadas) mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, etc.

Es importante señalar que la violencia de género se encuentra enmarcada dentro de normativas nacionales como internacionales que garantizan el derecho a la dignidad humana y el derecho a vivir una vida libre de violencia. Además, este término hace evidente la segregación/discriminación/jerarquización a la que son expuestas casi todas

las mujeres; en función de la anatomía como destino: las capacidades de gestar, parir y lactar son naturalizadas y atribuidas a las mujeres a través de la imposición de roles de género binarios que tienen que ver con el cuidado, con las tareas del hogar, pero también con la ocupación/ubicación de/en la esfera privada (Segato, 2003) (Maffia, 2021).

Esta definición de violencia de género después fue incorporada y abordada en la Conferencia Mundial para los Derechos humanos del año 1993, para posteriormente utilizar otro tipo de lenguaje, es decir, ya no se utilizaría “discriminación contra la mujer”, sino violencia contra la mujer, -aunque no fue reconocida así hasta el año 1994- dentro de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer que establece en su artículo primero: “(...) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA 2021).

Mientras que en la cuarta Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing del año 1995 presentó un hito importante en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres a través de la “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”, dentro de este documento se encuentra un apartado específico en el tema de violencia de género en donde ya existe una comprensión aún más amplia sobre lo que implica pensar en este tipo de violencia desde las interseccionalidades de etnia, clase social y lugar de pertenencia, pero, sobre todo, desde la esfera pública. Además, a nivel global se empieza a reconocer por primera vez -desde los Estados- que existen formas similares de subordinación enfocadas a las mujeres por el simple hecho de serlo, basadas en un sistema opresor de dominación llamado patriarcado y que los Estados deberían asumir la responsabilidad/compromiso de combatir este tipo específico de violencia (Segato 2010) (Brown 2010).

En cambio, para la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) la violencia contra la mujer (VCM) es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (artículo 1, Belén do Pará Registro Oficial Suplemento 153, 25 de noviembre de 2005). Es importante establecer las definiciones que adoptan tanto los organismos

internacionales y la normativa nacional, acerca de VCM ya que al hacer esta diferenciación analítica vamos a realizar estudios que precisamente den cuenta de las dimensiones que abarca la VCM. Mientras que ONU Mujeres señala que la violencia contra las mujeres y las niñas se define como:

Todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado (ONU-Mujeres 2020).

En cuanto a las repercusiones de la VCM existen diversos estudios que categorizan a la VCM como “pandemia global” (OMS, 2021) ya que, mella distintos derechos reconocidos en normativas nacionales e internacionales, como son el derecho a la vida, a la integridad física, emocional y sexual, a la libertad y seguridad, a no ser sometidas a malos tratos, tal como señala la Convención Interamericana de Belém do Pará. Además, existen efectos en la salud: física, mental, conductual y en el pleno desarrollo de sus derechos sexuales y reproductivos. A nivel físico y psicológico, las mujeres evidencian traumatismos, lesiones, depresión, ansiedad, trastornos del sueño, intentos de suicidio, (OPS, s.f) también repercusiones en ámbitos como el económico, ya que la VCM tiene un costo económico de aproximadamente “USD 4.608 millones al año o el equivalente al 4,28% de su Producto Interno Bruto (PIB)” (Coba, 2020). En el ámbito educativo las repercusiones tienen que ver con una baja escolaridad y deserción de los estudios, etc. Y la culminación de la vida de las mujeres a través de la conjunción de los diferentes tipos de violencias, es el femicidio que según datos de la Fiscalía General del Estado (FGE) del año 2015 al 2021 se registraron 506 feminicidios en todo el país y más de 4000 en el año 2022 en América Latina (ONU Mujeres 2022).

Sin embargo, desde el análisis de los Estudios de Genero, no sólo desde el patriarcado la violencia de género es direccionada hacia las mujeres, sino también es de orden sistémica. Con estos antecedentes, esta violencia tendría al menos tres dimensiones: estructural, individual y social. Se entiende a la violencia de género que parte de un sistema y/o

estructura social, en tanto contiene las condiciones materiales y subjetivas para que ésta se naturalice, pero también se replique, además que “mantiene la subordinación de la mujer (...) [en] un ejercicio que produce daño a quien la recibe y se expresa en el marco de las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres” (Barreto, 2017). Tal y como indica Lagarde (2001), el poder no sólo crea desigualdades, sino que además es el que mantiene la violencia hacia las mujeres.

Autoras como Gayle Rubin (1986) abordan al género y a al sexo como un sistema que interpreta a la humanidad en base a roles asignados al nacer, además, dentro de esta estructura la sexualidad es convertida en mercancía; es intercambiable y/o permutable, a través de un acuerdo social/contrato sexual (Pateman 1995). El sistema sexo/género se encarga de atribuir determinadas funciones tanto a hombres y a mujeres, estas son percibidas/vistas como esenciales y naturales. Que “marcan” por así decirlo, límites, bordes, a través de un binarismo entre lo público-privado, masculino-femenino, etc.

Rebasar estos límites definidos por el sistema sexo-género implica un quiebre en la comprensión de quienes pueden ejercer derechos y ciudadanía y quienes no, quienes pueden trabajar, elegir una carrera y ejercerla; las mujeres no serán consideradas sujetas de derecho. Más aún si se agrega un elemento más, entonces, si es mujer, si es indígena y precarizada, la situación se vuelve aún más compleja. Todos estos elementos juegan un rol importante al momento de definir lo que es la violencia de género hacia las mujeres indígenas.

Así, es aún más evidente la forma en que se dan las desigualdades sociales, económicas, políticas, culturales, etc. entre hombres y mujeres. En este orden de ideas, en el país la forma en que se entendió la violencia basada en género/ violencia en contra de las mujeres fue a través de la utilización de “violencia intrafamiliar”. De hecho, las primeras instituciones que empiezan a acoger casos de denuncias sobre violencia “intrafamiliar” son las Comisarías de la Mujer y la Familia¹ desde el año de 1994 (UNFPA 2018) (Wappenstein 2018).

¹ En 1994 se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF) como instancias especializadas de administración de justicia con un modelo de atención integral a las usuarias, orientado a prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia intrafamiliar, particularmente la ejercida contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones personales y/o afectivas. En 1995 se promulgó la Ley 103 contra la violencia a la mujer y la familia, la cual permitió que las mujeres agredidas por su pareja cuenten con un

A pesar de que existen un gran cuerpo normativo para combatir y erradicar la violencia de género en los Estados (y al que se hace referencia más adelante) parece que no funciona o no ha funcionado en su totalidad el aparataje legal. Según Segato (2003). Así la autora señala que la violencia en contra de las mujeres no va a desaparecer por incorporar un mayor número de leyes, ordenamientos jurídicos, programas, o convenios internacionales o incorporando mayores penas en los Códigos penales -punitivismo-.

Señala que la “real” erradicación de la violencia de género es un proceso que no sólo es un tema de las mujeres sino es algo que debe comprometerse toda la sociedad -y que además, está inserto en la estructura social capitalista- en general, pues, Segato (2013) reconoce que el trabajo con los hombres en este tema es de vital importancia, ya que afirma que: “los hombres son las primeras víctimas del mandato de masculinidad y patriarcado”; en orden cronológico, ya que sobre ellos es quien recae la extirpación de su emocionalidad, el encallosamiento de sus sentimientos, etc. (Segato 2018).

Así,

El proyecto del patriarcado en su fase apocalíptica del capital reduce todo a cosa, a mercancía intercambiable; fija la vida y la petrifica. El cadáver lo vuelve mineral que se confunde entre los desiertos o ríos de nuestros países. Es un proyecto colonizador, en el sentido más común del término, colonizante, depredador y extractivista” (Segato 2018, 29).

2.4 Violencia de género en mujeres indígenas: normativas con perspectiva interseccional para protección de sus derechos humanos.

Para entender los contextos de violencia que viven las mujeres indígenas, es imperativo pensar en lo que significó el proceso de colonización en América Latina; que, a más de ser una forma de someter, violentar y esclavizar, a las mujeres, este proceso también originó otras prácticas de sometimiento que serían consideradas “más sutiles”. Es decir, modos de ejercer violencia y dominación ideológicos, y que se dan a través de la

recurso para obtener protección y acceder a la justicia. Estas dos políticas constituyen un hito importante en los esfuerzos realizados para enfrentar este problema social, hasta entonces poco o nada atendido por el Estado.

construcción del “otro/a” y a las subalternidades, como lo distinto de lo humano y hegemónico (Dussel 2001) (Segato 2010).

Desde los estudios decoloniales y los feminismos denominados decoloniales latinoamericanos, se advierte que el mundo no ha sido completamente descolonizado y que la perspectiva interseccional es un lente crítico y analítico que plantea, entre otras cosas, que, la opresión de género no puede ser homogenizada ni aislada de otros procesos de opresión.

En este orden de ideas, las mujeres en general experimentan situaciones de violencia debido a su género, que hace muy difícil el cumplimiento de derechos y garantías. En el caso específico de las mujeres indígenas, las desigualdades estructurales que las atraviesan, hacen que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad, es decir, esto aumenta las diferentes formas de violencia de género en las mujeres indígenas así como exclusión y discriminación social, (...) así se “pone de relieve en el informe Derechos de las Mujeres Indígenas a 25 años de la Declaración de Beijing, presentado en ocasión del Día Internacional de la Mujer por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y ONU Mujeres” (ONU Mujeres, 2021).

En este sentido, la interseccionalidad es una metodología que se encarga del estudio acerca de la percepción del poder y sus relaciones entrecruzadas en las relaciones sociales. De esta manera, el género, la clase, la raza y la orientación sexual estarían interrelacionadas entre sí. El análisis que implica la interseccionalidad “es que la injusticia y la desigualdad social se componen por elementos que conforman la identidad social” (Schweizer 2022) (Crenshaw 1989) (Viveros 2016).

La interseccionalidad como concepto que proviene del feminismo negro norteamericano y fue utilizado por primera vez por la jurista y profesora afroamericana Kimberlé Crenshaw en 1989. A pesar de que es un término del feminismo se ha utilizado en varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Para Crenshaw, la interseccionalidad es la interacción entre dos o más factores identitarios que definen a una persona y la posicionan en un sitio de privilegios o desventajas; así el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad, son factores que pueden generar mayor discriminación hacia un colectivo que no reúna las condiciones hegemónicas y

dominantes. Estas pueden cambiar en cada contexto, por eso el término debe aplicarse de manera situada e histórica.

Este enfoque tiene larga data, pues surge con más fuerza a finales de los años setenta en Estados Unidos de América, Olympia de Gouges en la “Declaración de los Derechos de la Mujer” de 1971, relacionó la dominación colonial con la dominación patriarcal, es decir, articulaba estos dos enunciados para evidenciar su articulación y repercusiones en el cuerpo y vida de las mujeres. Si trasladamos este enfoque en las mujeres indígenas, que no sólo han vivido un proceso de colonización -que se ha mantenido hasta ahora con sus nuevas/otras formas de colonizar- sumado al patriarcado que se encuentra naturalizado dentro de sus comunidades, evidenciamos que las desigualdades y entornos de violencia de género, ubican a estas mujeres en una doble o triple condición de vulnerabilidad.

En el siglo XX se empezó a cuestionar la hegemonía del feminismo blanco, y cómo la categoría “mujer” era utilizada de forma universal ignorando la interacción entre etnia-raza, clase y género. Uno de los grupos afrofeministas más activo de la década del 60 fue la Colectiva del Río Combahee, quienes en su manifiesto de 1977 sentaron las bases del nuevo feminismo a partir del concepto: “lo personal es político”, de esta manera quedó establecido que la etnia- raza, el sexo, y la clase social forman parte de las opresiones de las mujeres negras e [indígenas], por ende, éstas no se pueden separar (Schweizer 2022).

En definitiva, la perspectiva interseccional ha impulsado a la comprensión y análisis de los factores que inciden en las desigualdades sociales y por ende en la falta del ejercicio efectivo de los derechos humanos, como consecuencia de una estructura de dominación basado en categorías biológicas sociales y culturales que abarca la etnia-raza, el género, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la nacionalidad, la identidad de género, las características sexuales, etc. se articulan en varios niveles.

La perspectiva interseccional ha sido de utilidad en el presente estudio por cuanto, las mujeres Awá -como se evidencia en el capítulo II- viven en entornos de violencia de género que ha sido entendida como “habitual”, es decir, las prácticas que emergen de la violencia de género en estas comunidades es naturalizada, sus parejas son los principales perpetradores de actos violentos, mientras que los canales institucionales de denuncia son desconocidos por la comunidad, además, de la precarización laboral, falta de escolaridad;

de todas las entrevistadas apenas una se encontraba estudiando la universidad, mientras que las otras no concluyeron la primaria e incluso no sabían leer ni escribir, sumado al abandono institucional.

Por otra parte, existen prácticas patriarcales y misóginas que se han reforzado y complejizado con el proceso de colonización, puesto que, ciertas comunidades cuanto existe una estructura social que proviene de un “patriarcado original” desde las propias comunidades antes del proceso de colonización. Mientras que, en el proceso de colonización, surgió además un patriarcado conocido como “patriarcado de doble entronque”, o de alta intensidad, según Segato (2003) la llegada de los colonizadores a América Latina significó “pasar de un patriarcado de baja intensidad a un patriarcado de alta intensidad. Haciendo referencia a la construcción de la figura de un “macho, violento y viril construida bajo el imaginario del colonizador” (Segato 2003).

De hecho, para los estudios decoloniales que se nutren de las perspectivas interseccionales, es imposible hablar de un proceso de despatriarcalización -y por ende de erradicación de violencia de género- sin un proceso previo de descolonización. Tal como afirma Quijano (2000), la colonización tiene distintos matices que aún encuentran sus repercusiones en la creación de epistemología, pero también de políticas de leyes que entienden a la humanidad como homogénea, en tanto la perspectiva interseccional evidencia las formas en que la producción de conocimiento sea en primera persona, tomando en cuenta los contextos a través de los cuales las vivencias de las mujeres (en este caso, mujeres Awá) tienen sus propias formas de entender el mundo así como sus procesos de agenciamiento.

Por esta razón es importante la utilización de la perspectiva interseccional, porque a más de visibilizar la multidimensionalidad de los sistemas de opresión que viven las mujeres Awá, se estaría dando poder epistémico a un grupo que no tiene mayor producción académica. Por tanto, es imperante mostrar las formas en que estas mujeres están elaborando sus propias formas de lucha y resistencia, y maneras de suplir el abandono institucional, gestionando sus propias formas de utilizar, por ejemplo, la medicina ancestral (Boddenberg, 2018, p.9).

2.5 Marco normativo Internacional referente al tema de violencia de género de las mujeres indígenas y su relación con la interseccionalidad

2.5.1 Igualdad y no discriminación en mujeres indígenas

Previo al análisis de la interseccionalidad dentro de las normativas, es importante hacer referencia al tema de igualdad que está contemplado en varios instrumentos y convenios internacionales de Derechos humanos. La igualdad también tiene que ver la interseccionalidad, en la comprensión de la interacción de varias categorías (identitarias) que impiden que las condiciones de acceso a derechos y oportunidades se cumplan en igualdad de condiciones para todas las personas, sobre todo para aquellas personas que, por sus condiciones étnicas, de género y de acceso a tecnologías (y a un lenguaje “universal y hegemónico”) son discriminadas y sufren lo que Fricker denomina “Injusticia Epistémica”.

En este sentido, el derecho a la igualdad formal y sustancial en mujeres indígenas se refiere a la garantía de que las mujeres indígenas tengan los mismos derechos y oportunidades que los hombres y las mujeres no indígenas, y/o blancas, tanto en la ley como en la práctica. En cambio, la igualdad formal se refiere a la igualdad ante la ley, mientras que la igualdad sustantiva se refiere a la igualdad en la práctica, incluyendo el acceso a la educación, la atención médica, el empleo y la participación política.

De acuerdo con convenios e instrumentos internacionales de derechos humanos, como la CEDAW indica acerca de la igualdad de mujeres y niñas indígenas, en su “Recomendación General núm. 39 (2022) indica los derechos de las mujeres y las niñas indígenas

(...) establece que los Estados parte deben garantizar la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres, es decir, una igualdad tanto en las normas y leyes, como en los hechos y resultados: la igualdad en la vida real de las mujeres y las niñas. La recomendación general también establece que los Estados parte deben reconocer y proteger los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, incluidos sus derechos a la tierra, los recursos naturales, la educación, la salud, la vivienda, el empleo y la participación política (...) igualdad de hecho (igualdad de hecho o igualdad real) o igualdad de resultados. El logro de la igualdad sustantiva, sin embargo, implica que las mujeres tengan las mismas oportunidades, el mismo

acceso a las oportunidades y un entorno propicio para lograr los mismos resultados. La igualdad sustantiva va más allá de las garantías jurídicas de igualdad de trato y de las investigaciones sobre el impacto de las intervenciones (Recomendación General número 39, 2022).

En cuanto a la Recomendación 17: El Comité solicita al Estado ecuatoriano:

17.b) [...] Se apliquen las medidas especiales de carácter temporal (previstas en el artículo 4 1 de la Convención) para acelerar el logro de la igualdad de género sustantiva de las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias, las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad en ámbitos como la participación política, la educación, el empleo y la salud (Recomendación General número 17, 2022).

Además, el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos “A/HRC/35/10”. Fue presentado en la 35ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2017. El informe se titula: “Efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos”. En este Informe se aborda los efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos. En particular, el informe se centra en las mujeres indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe, y proporciona recomendaciones generales y observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre mujeres indígenas y/o afrodescendientes realizadas a Estados de América Latina (ACNUDH 2017).

En este orden de ideas, se destaca que los factores que contribuyen a la discriminación y la violencia contra las mujeres indígenas incluyen el origen étnico o la raza de la mujer, la condición de minoría o indígena, el color, la situación socioeconómica y/o las castas, el idioma, la religión o las creencias, la opinión política, el origen nacional, el estado civil, la maternidad, la edad, la

procedencia urbana o rural, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género (ACNUDH 2017).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido varias recomendaciones al Estado de Ecuador para abordar la violencia de género contra las mujeres indígenas. En su informe temático de 2017, la CIDH destacó la necesidad de adoptar un enfoque holístico para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que enfrentan las mujeres indígenas en diferentes contextos, así como para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia en su contra. En 2020, la CIDH emitió 16 recomendaciones para proteger los derechos humanos de las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, en Ecuador. Entre estas recomendaciones se incluyen la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y la reparación para las víctimas de violencia de género, desde una perspectiva ampliada que evidencia las necesidades propias de las mujeres indígenas, sobre todo se enfocaron en la garantía del derecho al acceso de las mujeres indígenas a servicios de salud y educación adecuados.

La Corte IDH también describe los principios rectores en el Informe titulado: “Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas” (2017), estos son los principales: enfoque holístico. Actoras empoderadas, Interseccionalidad, Autodeterminación, Incorporación de perspectivas, participación, indivisibilidad, dimensión colectiva. Estos enunciados que hacen referencia a las formas múltiples de discriminación que sufren las mujeres indígenas, así como a formas propias en que deben ser entendidos sus contextos, así como la participación.

En cuanto a los estándares que los estados estarían obligados a garantizar se encuentran:

Autodeterminación, identidad cultural, propiedad, consulta y consentimiento. - Garantizar que los pueblos indígenas tengan el derecho a determinar libremente su desarrollo económico, social y cultural de manera tal que puedan asegurar su existencia y bienestar como pueblos diferenciados.

Igualdad y no discriminación. - Establecer la protección de los derechos de las mujeres indígenas como piedra angular de las políticas de los Estados en materia de igualdad y no discriminación, y responder a la discriminación interseccional a la cual las mujeres indígenas se enfrentan, la cual aumenta su vulnerabilidad, posibilita su repetición, y contribuye a la impunidad.

Violencia, debida diligencia y acceso a la justicia. - Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, juzgar, sancionar y otorgar reparación cuando se producen actos de violencia o desaparición de mujeres indígenas, mediante recursos judiciales adecuados y efectivos para las víctimas y sus familiares, tanto en las instituciones estatales que en los sistemas de justicia indígena. Tomar medidas para enfrentar y responder a la violencia contra la mujer, y abordar la discriminación como causa y como factor social que la sustenta (CIDH 2017, 4).

En este sentido, y retomando el desarrollo del concepto de interseccionalidad, se puede decir, que es muy reciente y proviene de los estudios de género y teorías feministas. Si bien la interseccionalidad nace desde estos espacios, y a pesar de encontrarse dentro de las normativas (tanto nacionales como internacionales). Este enfoque cruza las variables concernientes a etnia, clase social, edad, etc.: mujeres y niñas, mujeres afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres en situación de pobreza, mujeres indígenas, etc.

En cuanto al acceso igualitario a la justicia el “Informe sobre las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas” (2017), también dicta directrices importantes que hay que considerarlas. En este sentido se habla de debida diligencia, esto quiere decir, y acotando a lo que abona Fricker (2017) sobre injusticias epistémicas, se deduce que, los Estados deben tomar en cuenta las características especiales, como las barreras culturales e idiomáticas, insensibilidad cultural, estas formas de acceder al sistema judicial, muchas veces son lejanas a los sistemas culturales propios y comprensiones del mundo indígena. Es decir, el mundo de sentidos de las mujeres indígenas, por sus contextos no son equiparables o comprendidos en muchas ocasiones por las personas que imparten justicia. Entonces, como no son atendidas, tampoco tomadas en cuenta, el valor de su palabra es omitido, impera la palabra del sistema de justicia tradicional, a través de sus operadores o funcionarios/as. Por ello, se debe tomar en cuenta además de lo dicho por las directrices del informe en mención, la escasez de políticas públicas con enfoque intercultural y de género, que no repliquen estas formas de injusticia epistémica y sean realizadas por y para las mujeres indígenas, en este caso de las mujeres Awá, que como se evidencia dentro de los testimonios de las entrevistadas, es una de las poblaciones que sufren de vulnerabilidad y varias violaciones de derechos humanos, por el olvido institucional, que ha ido en aumento por varios factores, entre ellos, el sistema patriarcal, la pandemia

causada por el virus COVID-19, políticas de corte neoliberal en América Latina, la reproducción de formas de acriollamiento, (Segato 2022), etc.

Existe jurisprudencia que desarrolla el concepto de interseccionalidad como en el caso *Gonzales Lluy y Otros Vs. Ecuador*. Por primera vez la Corte IDH utiliza el concepto de interseccionalidad indicando que se trata de un caso donde confluyen varios factores de “vulnerabilidad” para la discriminación de una niña que es pobre, que tiene VIH y se le niega el acceso a la educación en un centro educativo. Es decir, a interseccionalidad en el desarrollo normativo es entendida como el conjunto de factores que ubican a una persona en una condición de mayor vulnerabilidad respecto de otras, así como una sumatoria de condiciones que tienen que ver con características identitarias como el color de piel, el género, la raza, recursos económicos, etc. (CIDH 2020).

En este contexto, las mujeres indígenas en América Latina sufren vulneraciones tanto a sus derechos civiles y políticos, cuanto a sus derechos económicos, sociales y culturales, a más de ello, se encuentran atravesadas por un orden patriarcal que las ubica en una posición de doble o triple vulnerabilidad, porque a más de ser mujeres indígenas, están precarizadas, no acceden a medios informativos cuando ocurren casos de violencia de género, la atención en los servicios institucionales como el de salud no cuentan con un enfoque intercultural.

De manera general, existe un extenso cuerpo normativo internacional que señala derechos que tienen todas las mujeres en función de su género, así como las diferentes acciones que deben realizar los Estados para erradicar la violencia de género. Sin embargo, los instrumentos con relación al tema de violencia de género en contra de mujeres indígenas, y su aplicación no es del todo efectiva. Sin embargo, en los últimos años existen importantes aportaciones que los Estados deben tomar en cuenta, para reconocer derechos y construir política pública para mujeres indígenas.

A continuación, se recogen los principales instrumentos internacionales que abordan con el tema interseccional sobre la violencia de género en contra de mujeres indígenas.

Tabla 1: Normativa internacional y jurisprudencia referente a la interseccionalidad en la violencia de género en contra de las mujeres indígenas

| Instrumento | Contenido |
|--|---|
| Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) | La interseccionalidad está enmarcada en la vulneración que sufren mujeres con falta de acceso a la educación, salud, así como en características físicas y sociales como el color de piel, etc. |
| Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer | No indica como tal el concepto de interseccionalidad, pero al igual que la CEDAW está implícita la vulnerabilidad de las mujeres respecto a condiciones que tienen que ver con la raza y el género, además establece indicadores para evidenciar las formas en que la violencia impacta en unos grupos de manera diferenciada: Establece el fomento de investigaciones sobre las causas y consecuencias de la VCM. Establece realizar estudios sobre la eficacia de las medidas aplicadas en prevención y reparación, además de la publicación de resultados. (art 4. k). |
| Conferencia mundial sobre los pueblos indígenas | Establece la relación entre violencia de género en contra de las mujeres y las violaciones de derechos humanos cometidas por empresas extractivistas de recursos naturales y las acciones estatales para frenar estas acciones (estipulado b). |
| Consenso de Brasilia | Adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes, indígenas, lesbianas, transgénero, del campo, de la selva, migrantes y de las zonas de frontera; (art 4). |
| Consenso de Quito | Establece la adopción de políticas públicas, incluidas leyes (...) para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas (...) estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres (apartado 12). |
| Consenso de Santo Domingo | Asegurar en los servicios de salud que todas las mujeres sean atendidas sin ninguna violencia, en particular la violencia que ocurre durante los partos conocida como violencia obstétrica (art 82). |
| Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. | Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena (art 2). |
| Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT). | Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminaciones. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminaciones a los hombres y mujeres de esos pueblos (art 3). |

| | |
|--|---|
| Caso: Gonzales Lluy y Otros Vs. Ecuador | Es la primera vez que la Corte IDH toma el concepto de interseccionalidad para resolver un caso de discriminación en función al género, condición de VIH además de una evidente cuestión de clase social y raza. |
| Caso: Empleados de la fábrica de fuegos en santo Antonio de Jesús y sus familiares vs. Brasil | En este caso la perspectiva interseccional es abordada como discriminación múltiple. Además, se utiliza el enunciado discriminación interseccional producida por pertenecer a categorías consideradas sospechosas por la Convención Americana: etnia, género, edad, pertenencia social y otras que confluyeron en un haz de violaciones a sus derechos. |

Elaboración: propia

El cuadro recopiló la información referente a los principales artículos y apartados que señalan lo referente a la violencia de género en contra de las mujeres indígenas y la manera en que la interseccionalidad es abordada por tales instrumentos. Como se evidenció la interseccionalidad como concepto teórico es vista como una sumatoria de factores que hacen que una persona sea “más” discriminada por otra. Además, en ciertos apartados estuvo relacionada con el tema de violencia de género y explotación y sus distintas consecuencias, como, por ejemplo, la movilidad humana, sistemas económicos y de desarrollo impuestas hacia las comunidades indígenas, y como consecuencia aumento de niveles de violencia de género, etc.

En cuanto a la jurisprudencia internacional respecto al tema de violencia, sobre todo violencia de género, violencia sexual, la perspectiva interseccional se aborda desde las características de género, edad, etnia y raza.

2.6 Marco normativo nacional en referencia al tema de violencia de género en contra de las mujeres indígenas con perspectiva interseccional

En Ecuador la Constitución ecuatoriana establece que todas las personas tienen derecho a todos los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Ecuador. En cuanto a la igualdad, la Carta Magna indica que,

(...) nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o

colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

En este sentido, la Constitución ecuatoriana establece la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres indígenas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin discriminación alguna, para lo cual, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad de los titulares de derechos, que se encuentren en situación de desigualdad. Además, la Constitución del Ecuador es garantista de los pueblos indígenas, cuando menciona que tienen derecho a:

(...) mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. Es decir, la Constitución ecuatoriana garantiza la igualdad de derechos y la no discriminación por motivos de etnia y género, entre otros.

Es importante tener en cuenta que las mujeres indígenas a menudo enfrentan discriminación y violencia debido a su género y su condición indígena, lo que puede dificultar el ejercicio de sus derechos. Por lo tanto, es fundamental que se tomen medidas para garantizar que las mujeres indígenas tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que los demás, y que se aborden las barreras que enfrentan en la práctica.

Desde una visión más institucionalizada, se dice que Ecuador tiene una de las constituciones “más garantistas” del mundo en temas de derechos humanos. Entre otras cosas, es porque el Estado reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, además, es garantista con los pueblos y nacionalidades indígenas. Esto fue producto de las luchas incesantes de los movimientos indígenas del país, que han sido uno de los más fuertes e incidentes en la región Andina. De hecho, en el artículo número uno de la Constitución se dice que el país es un estado plurinacional e intercultural, estos principios quieren decir que existe una diversidad de culturas en el país y que el Estado reconoce sus formas de comprender el mundo, organización y vida política (SDH 2021).

Es decir, existe reconocimiento de formas propias de entender la diversidad de culturas existentes en el país, así como se reconoce y establece a las personas (mujeres) víctimas de violencia “doméstica y sexual” como grupos de atención prioritaria (art 35) así como el deber institucional de prestar atención a personas que estén en condiciones de doble o triple vulnerabilidad. Así, la vulnerabilidad es entendida dentro del marco normativo

ecuatoriano como una sumatoria de condiciones que están articuladas con “características” que tienen que ver con la identidad, raza, condición migratoria, etc. Guardan relación con la perspectiva interseccional, a pesar de no estar explícito su desarrollo conceptual dentro de la normativa nacional.

A pesar de que la interseccionalidad se establece como formas constitutivas que hacen que la experiencia de una persona sea distinta de otra por la articulación de condiciones biológicas y sociales, y no como una sumatoria de circunstancias que difieren de un individuo a otro (porque estaríamos nuevamente en el “error” de generalizar las experiencias de vida de una persona en función de sus características fisiológicas y/o culturales). También la Constitución reconoce en el artículo 66 en el capítulo sexto referente a “Derechos de libertad”, en el numeral 3 literal (b):

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (Constitución del Ecuador, 2008)

En Ecuador se inicia hablar de violencia de género desde finales de los años ochenta, donde esta problemática aún se mantenía en el espacio privado y que el Estado debía mantenerse al margen. A pesar de ello, la definición legal del término violencia de género contra las mujeres que indica el Código Integral Penal ecuatoriano, sigue manteniendo la concepción de que la violencia está tipificada siempre y cuando ocurra dentro del ámbito familiar:

“toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (tales como) cónyuge, pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad o (aquellas con quien el procesado/a tenga o haya tenido) vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o cohabitación” (artículo 155, COIP, Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014).

El Estado ecuatoriano ha logrado significativos avances en materia de prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres. En febrero del 2018, entró en vigor la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) que establece tres componentes para la erradicación de la violencia: atención, protección y reparación. La LOIPEV (2018) hay un cambio de paradigma en cuanto a la comprensión epistémica de violencia de género, pues, la define acorde a consideraciones que salen del ámbito privado-familiar: “cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado”, (artículo 4, LOIPEVCM, Registro Oficial Suplemento 175 de 05 de febrero de 2018).

En tanto el COIP indica en el artículo 141 que el Femicidio: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (artículo 141, COIP, Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014). Sin embargo, la concepción epistémica de Femicidio, involucra la dimensión de los roles de género y la atribución jerárquica entre lo masculino como superior y femenino como inferior.

2.7 Tipos de violencia contra las mujeres conforme el Código Orgánico Integral Penal y la LOIPEV

En el siguiente cuadro se puede evidenciar los tipos de violencia incorporados en dos normativas: COIP y LOIPEV, esta última visibiliza siete tipos, mientras que el COIP apenas tres. Cada una de las concepciones de violencia comparadas entre sí, indican que la LOIPEV tiene un desarrollo más amplio, ya que considera a las mujeres desde una mirada más holística. Así, la violencia sexual en el COIP se define/penaliza por el acto sexual y la fuerza ejercida en el proceso, mientras que la LOIPEV considera que la violencia sexual no sólo tiene que ver con el abuso sexual, sino también con el derecho a la salud sexual y salud reproductiva, el consentimiento, etc.

Vale la pena resaltar que ninguna ley nacional, a más de la indicada en la LOIPEV específica el tema interseccional y de mujeres indígenas.

Tabla 2: Cuadro comparativo de la definición y tipos de violencia entre la LOIPEV y COIP

| COIP | LOIPEV |
|---|--|
| <p>Violencia física aquella en la que a persona que como manifestación de violencia (...) cause lesiones (artículo 156, COIP)</p> | <p>Violencia física, la violencia física constituye “todo acto u omisión que produzca (...) daño o sufrimiento físico, dolor o muerte (y) que afecte la integridad física, provocando o no lesiones; como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño” (artículo 10.a, LOIPEVCM).</p> |
| <p>Violencia psicológica aquella en la que “la persona que como manifestación de violencia (...) cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones” (artículo 157, COIP)</p> | <p>Violencia psicológica, la violencia psicológica representa: (...) cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional (...) menospreciar la dignidad personal (...) o controlar la conducta, el comportamiento, (...) de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional (artículo 10.b, LOIPEVCM)</p> |
| <p>Violencia sexual, aquella en la que “la personas que, como manifestación de violencia (...) se imponga sobre otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas” (artículo 158, COIP, Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014). De igual manera, el mismo marco normativo considera contravención de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar aquella “(herida, lesión o golpe que cause) lesiones o incapacidad que no pase de tres días” (artículo 159, COIP)</p> | <p>Violencia sexual, la violencia sexual es: Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada (...) la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas (artículo 10.c, LOIPEVCM).</p> |
| | <p>Violencia económica, patrimonial y simbólica; la violencia económica y patrimonial es entendida como aquella orientada a “menoscabar los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres incluso en sociedad conyugal o de unión de hecho; y violencia simbólica es aquella dada a través de “la producción y reproducción de mensajes, valores, símbolos (...) que reproducen (...) relaciones de poder y subordinación de las mujeres” (artículo 10.e, LOIPEVCM).</p> |
| | <p>Violencia política, la violencia política es aquella dirigida a mujeres que son figuras públicas o ejercen cargos públicos teniendo como efecto impedir el ejercicio de sus derechos políticos y de participación (artículo 10.f, LOIPEVCM).</p> |

| | |
|--|---|
| | Violencia gineco-obstétrica , la violencia gineco-obstétrica es aquella que vulnera los derechos de mujeres embarazadas o no, donde a través de servicios de salud se imponen prácticas culturales o científicas de parte de los servidores del sistema de salud (artículo 10.g, LOIPEV) |
| | Violencia sexual digital definida como, “toda acción que implique principalmente la vulneración o restricción del derecho a la intimidad, realizada contra las mujeres en el entorno digital, a través de cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación, mediante la utilización de contenido de carácter personal o íntimo, que contenga la representación visual de desnudos, semidesnudos, o actitudes sexuales que la mujer le haya confiado de su intimidad o que ha sido obtenido por cualquier otro medio” (artículo 10.h, LOIPEVCM) |

Elaboración: propia del investigador

En la búsqueda realizada de documentos normativos a nivel nacional no existen especificaciones respecto al tema de violencia de género en contra de mujeres indígenas Awá, sino se habla de forma general, a pesar de que la Constitución ecuatoriana indica la protección y garantías de derechos que tienen las poblaciones y comunidades indígenas, entre estos: derecho a la cultura e identidad, a la inteligibilidad de sus territorios, entre otros. Sin embargo, la representación de las mujeres indígenas Awá dentro de las organizaciones de mujeres sigue siendo representada por mujeres blanco-mestizas, y precisamente es una crítica respecto a la representación y voces de mujeres indígenas pertenecientes a estas comunidades. De hecho, la Agenda Nacional para las mujeres y personas LGBTI, realiza un primer acercamiento al tema de violencia de género e interseccionalidad en mujeres indígenas, afrodescendientes y blanco mestizas, misma que se presente en el siguiente acápite.

2.7.1 Políticas Públicas con enfoque intercultural e interseccional para prevenir la violencia de género en contra de las mujeres indígenas

En cuanto a política pública en relación con el tema de prevención en violencia de género se tienen las siguientes normativas, reglamentos, con enfoque de interseccionalidad, pero está inserto como enfoque la interculturalidad y demás factores a ser protegidos como la etnia, clase, etc. Y son:

Programa Nacional "Toda una Vida" (Plan Nacional para el Buen Vivir):

Este programa del gobierno ecuatoriano, lanzado en 2017, busca garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y niñas. Incluye el fortalecimiento de servicios de atención y prevención, campañas de sensibilización y promoción de la igualdad de género (Plan Nacional del Buen Vivir 2017). En cuanto a la violencia de género, el Acuerdo Nacional 2030 Por una Vida Libre de Violencias es un compromiso del Estado ecuatoriano para establecer bases sólidas, medibles en metas y acciones tempranas, con el objetivo de prevenir y erradicar las violencias que afectan la vida de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidades y adultos mayores. En el contexto de las mujeres indígenas, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida tiene como objetivo garantizar el acceso progresivo de las personas a sus derechos, a través de políticas públicas y programas para el desarrollo social y humano de la población.

Por otra parte, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador ha implementado diversas políticas y reglamentos para la atención de la violencia de género en mujeres indígenas. Algunas de las acciones y disposiciones más relevantes son las siguientes:

Norma Técnica para la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género del Ministerio de Salud Pública (MSP)

Esta norma establece los lineamientos para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia sexual, incluyendo a las mujeres indígenas. Establece los protocolos de atención médica, psicológica y legal, así como la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta adecuada y oportuna (MSP 2018). Dentro de la normativa de describen algunos enfoques como el enfoque de género e intercultural, así:

(...) reconoce la existencia de las distintas comunidades, pueblos y nacionalidades que integran el Estado, respetando todas aquellas expresiones en los diversos contextos culturales. Bajo este enfoque no se aceptan prácticas discriminatorias que favorecen la violencia y/o que obstaculicen el goce efectivo de derechos entre personas de géneros distintos. El tema de la pertinencia cultural del proceso de atención de salud es un fenómeno que trasciende lo exclusivamente étnico pues implica valorar la diversidad biológica, cultural y social del ser humano como un factor importante en todo proceso de salud y enfermedad (MSP 2019, 13).

Dirección de Salud Intercultural dentro del MSP

Desde el año 2014 el MSP cuenta con esta dirección que es parte de la Subsecretaría Nacional de promoción de la salud e igualdad. En este organismo se han realizado varias acciones utilizando el enfoque de género e interseccional, entre ellas se encuentran:

-Variables de autoidentificación étnica de pueblos indígenas y afrodescendientes en los sistemas de Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA) y Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (PRAS). Con este registro es factible obtener datos diferenciados y desagregados también por la variable étnica, “facilitando contar con un análisis estadístico individualizado para todos los pueblos y nacionalidades que habitan el Ecuador; esto permite elaborar aplicar, supervisar y reforzar las políticas relativas al acceso a servicios de salud y el comportamiento de las patologías, diferenciado según pueblos y nacionalidades.

-Estrategia de servicios inclusivos, orientada a que los establecimientos de salud del primer nivel de atención implementen, en su quehacer diario, acciones de promoción de la salud desde el enfoque de la interculturalidad.

Curso virtual "Interculturalidad, salud y buen trato: desde el año 2016 hasta el 2020, este curso está dirigido a sensibilizar al personal de salud para que establezcan relaciones respetuosas y brinden una atención en salud con pertinencia intercultural y buen trato; en el período señalado se reporta un total de 60.156 profesionales de la salud han aprobado el curso. Además, los contenidos del curso tuvieron como objetivo brindar herramientas para el empoderamiento de mujeres indígenas y la prevención en temas de violencia de género. Sin embargo, no se reporta si profesionales de la salud en mujeres Awá fueron también capacitados bajo esta perspectiva y en sus comunidades (MSP 2020).

Programas de capacitación para profesionales de la salud con enfoque intercultural en el MSP

El Ministerio de Salud Pública ha impulsado programas de capacitación dirigidos a los profesionales de la salud, especialmente aquellos que trabajan en áreas rurales y zonas indígenas. Estos programas buscan sensibilizar y formar a los profesionales en la atención integral y culturalmente sensible de mujeres indígenas víctimas de violencia de género (MSP 2022). Estos programas son sostenidos y hasta el año 2022 pertenecían a una estrategia nacional impulsada con cooperación internacional. USAID como

implementador de proyectos actualmente tiene 8 proyectos que están tratando de vincularse con el accionar tanto del ministerio de salud y educación del Ecuador en la región amazónica e insular que precisamente transversalizan estos enfoques y que permiten el empoderamiento de las mujeres a través de la dotación de contenidos prácticos que les permite conocer sus derechos.

Algunos programas del MSP han desarrollado enfoques pertinentes a género e interculturalidad, más de veinte mil profesionales han sido capacitados los últimos 10 años, pero en comunidades Awá han sido contados los acercamientos y capacitaciones, la institución que más se ha acercado

El Ministerio de Educación del Ecuador tiene las siguientes normativas:

A partir de la expedición de la LOIPEV el MINEDUC forma parte del sistema nacional de prevención de violencia y aplicación de la ley para la erradicación en violencia en género. De ahí que la institución adopta la expedición del Reglamento General de la LOIPEVM (mediante Decreto Ejecutivo 397 de junio de 2018), en el que se establece las normas para la aplicación de la mencionada Ley, y, se define los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia de acuerdo con lo estipulado en su artículo primero. Y, la última reforma del mencionado Reglamento (con Decreto Ejecutivo 460, del 14 de agosto 2018), en la que - para el caso que aquí nos ocupa- se dispone que los entes rectores de política pública en educación básica, secundaria y superior deberán:

(a) *elaborar y/o actualizar las mallas curriculares* para todos los niveles educativos y de textos escolares y *guías docentes* que incluyan “la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas políticas, económicas y sociales; la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres libre de machismo o supremacía hacia las mujeres; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; el desarrollo de conductas no discriminatorias; y, la eliminación de toda forma de estereotipos”. Y, (b) *ajustar sus protocolos de atención* para los casos de violencia contra las mujeres presentados en el ámbito educativo, a los lineamientos previstos en la Ley y en el Reglamento General de la LOIPEVM (disposición transitoria quinta del documento de reforma) (CNIG 2022, 19).

La Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, aprobada el 11 marzo 2021 por la Asamblea Nacional (Registro Oficial – suplemento 434 del 19 abril 2021),

El objetivo de esta ley es normar el Sistema Nacional de educación con una visión intercultural y plurinacional, como lo señala en el Art. 2. Así mismo, determina, en los artículos 2.1. y 2.2, respectivamente:

(1) el acceso universal, la no discriminación, y, la igualdad de oportunidades y trato, como principios rectores de la educación; y, (2) como principios de aplicación de ley y de todas las actividades educativas: la interculturalidad y plurinacionalidad (que garantizarían el respeto y reconocimiento de las expresiones culturales de las diversas nacionalidades, pueblos y culturas, así como sus saberes ancestrales); la equidad (referida a garantizar la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades, grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad); la igualdad de género (a fin de garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres, promoviendo una educación libre de violencias), entre otros principios (CNIG, 2022, 29).

Además, es importante tener presente que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que entró en vigor en el año 2011 y que fue reformada por primera vez en el 2017, a través de su Reglamento General (aprobado en 2012), ya establecía la equidad e inclusión, así como la interculturalidad y plurinacionalidad como;

los principios que sustentan y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo” y que son claves para garantizar, entre muchos otros aspectos, **“el derecho de las personas a una educación que les permita construir y desarrollar su propia identidad cultural; y, plurilingüismo** que reconoce el derecho de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a **formarse en su propia lengua** y en los idiomas oficiales de relación intercultural, así como en otros de relación con la comunidad internacional”. (Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2019-2021, 48)

También, desde 2016, se han implementado programas y proyectos orientados al fortalecimiento del modelo de educación intercultural bilingüe:

Dentro de éstos se ha adquirido mobiliarios para niños, niñas y adolescentes de los centros educativos de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SESEIB) de las 14 nacionalidades, beneficiando a 67 instituciones educativas interculturales bilingües. También se ha elaborado material didáctico para niños y niñas de educación inicial y elemental (cuentos digitales interactivos)¹⁵, con lo que han sido beneficiados docentes y estudiantes de las instituciones educativas del pueblo afroecuatoriano. Así mismo, se ha adquirido diverso material lúdico-didáctico para hacer los ambientes educativos en los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües (CECIB) del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y las Unidades Educativas Guardianas de los Saberes (Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2019-2021, 51).

A pesar de estos avances normativos y de política pública, si bien existen dentro de estas dos instituciones políticas públicas que logran visibilizar la perspectiva interseccional, por ejemplo, el MSP incorpora la variable de identidad cultural dentro del sistema de atenciones, con lo que se logra identificar a los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas, esta misma variable identifica el sexo y género, así como la orientación sexual, lugar de residencia y edad. Toda esta información permite evidenciar las múltiples utilidades de la información respecto a la perspectiva interseccional. En el caso de salud va a identificar los requerimientos específicos que tiene cada población.

Si se habla del tema de violencia género e interseccionalidad, las víctimas atendidas en los sistemas o servicios de salud, permiten identificar cuáles son las formas más comunes a las que son expuestas las mujeres indígenas, el tipo de violencia, las formas en que se articulan con el sexo, el género, la identidad de género y orientación sexual pueden variar mucho de persona a persona y estos datos van a ser de utilidad para generar política pública enfocada en la atención y requerimientos de cada población/nacionalidad indígena. Ya que, ¿la violencia de género que sufren las mujeres indígenas de la amazonia es equiparable a la violencia de género que sufren las mujeres indígenas de Cotopaxi (sierra ecuatoriana)?

Por tanto, la perspectiva interseccional es una herramienta teórica que proviene del feminismo negro norteamericano, que en la práctica permite analizar las intersecciones

de diferentes sistemas de opresión y discriminación, como el género, la raza, la clase social, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, entre otros. En el campo de la salud y la educación, la perspectiva interseccional es especialmente útil en la prevención de la violencia, ya que nos permite comprender cómo estos diferentes factores interactúan y afectan la salud y el bienestar de las personas. En salud, la perspectiva interseccional nos ayuda a comprender cómo la violencia y sus consecuencias pueden manifestarse de manera diferente en las personas en función de sus identidades múltiples.

Por ejemplo, una mujer afrodescendiente puede enfrentar una violencia de género racializada, lo que requiere un enfoque específico para abordar sus necesidades. Asimismo, las personas LGBTQ+ pueden enfrentar discriminación y violencia basada en su orientación sexual o identidad de género, lo que también requiere intervenciones específicas y culturalmente sensibles.

En el campo de la educación en prevención de la violencia, la perspectiva interseccional nos ayuda a diseñar programas inclusivos que aborden las múltiples dimensiones de la violencia. Esto implica considerar las experiencias y necesidades de diferentes grupos de personas para crear entornos seguros y respetuosos. Es importante reconocer las desigualdades existentes y trabajar para eliminarlas, para garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para prevenir y enfrentar la violencia. En resumen, la perspectiva interseccional es una herramienta valiosa en el campo de la salud y la educación en la prevención de la violencia, ya que nos ayuda a comprender y abordar las múltiples formas de discriminación y opresión que afectan a las personas. Al considerar las intersecciones de estos factores, podemos desarrollar intervenciones más efectivas y equitativas que favorezcan programas y proyectos, así como leyes que erradiquen la violencia de género comprendiendo los contextos que la producen y la forma en que se articulan.

CAPÍTULO III - Factores sociales y culturales de la violencia de género en mujeres indígenas y desarrollo metodológico de investigación

En este capítulo se profundiza en el desarrollo de factores sociales, culturales e institucionales de violencia de género en mujeres Awá, así como las utilidades de e importancia de la perspectiva interseccional tanto en la construcción de políticas públicas (desde el uso de datos) así como en la visibilización de mayores brechas entre mujeres indígenas.

Las estructuras de la violencia de género y breve contexto ecuatoriano

Como se pudo evidenciar en el capítulo anterior, la perspectiva interseccional para el análisis de discriminación y violencia es útil para pensar las formas en que las categorías de género, sexo, clase y etnia pueden producir en determinadas poblaciones mayor violencia, en este caso violencia basada en género.

La violencia de género en las mujeres indígenas, sobre todo en América Latina, sigue siendo un tema pendiente de analizar. De hecho, y como se explica en el capítulo precedente, existen escasos estudios referentes a la violencia de género en las comunidades indígenas, mientras que son aún más escasos los realizados en las comunidades Awá. Este es un primer acercamiento a las realidades de vida de esta población; sin antes indicar que la perspectiva de la interseccionalidad ha aportado a una mejor dimensión para el análisis de los factores que inciden en la violencia de género. Así, el estudio es guiado por una metodología que prioriza el conocimiento situado de la feminista Donna Haraway y el lugar de enunciación para estructurar las distintas narrativas referentes a las vivencias de las mujeres Awá. Las formas en que operan los factores sociales, culturales e institucionales que inciden en la violencia de género de mujeres indígenas son estructurales (que tienen que ver con la comprensión de sujeto de derechos e igualdad ante la ley-jure y facto) así como también de orden patriarcal; la comprensión del mundo en que vivimos es basado en el patriarcado como ordenamiento social, jurídico y cultural. Es decir, la prevalencia de un sujeto masculino, blanco y heterosexual como ordenador de la vida social.

Por otro lado, los factores institucionales también tienen que ver con la construcción de políticas que tengan incorporado el enfoque interseccional y que sobre todo den voz a las mujeres indígenas, en este caso a las mujeres Awá. Si bien no existe una data estadística

desagregada para esta población y la mayoría de las instituciones consultadas para el desarrollo de este estudio como: el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Defensoría Pública, no cuentan con datos estadísticos que reflejen las brechas de desigualdad de mujeres Awá, así como de acceso a la justicia. Sin embargo, el Concejo Nacional para la igualdad de Género (CNIG 2022), cuenta con el análisis de la perspectiva interseccional, en mujeres indígenas en general, sobre todo, en la Agenda Nacional para la Igualdad de mujeres y personas LGBTI, al afirmar que las mujeres indígenas sufren mayor discriminación y violencia de género que las mujeres no indígenas, así como las diferencias de clase, acceso a tierras, etc.

Desde un análisis interseccional se hace evidente que hay diversos factores que confluyen para acentuar las inequidades socioeconómicas, uno de ellos tiene que ver con el lugar de residencia (a más de los ya enunciados como el género, la raza, clase social, etc.).

Así, en el Ecuador, una variable que incide para colocar a las personas en situación de desventaja es el área en que habitan. El estudio del CNIG y del INEC se constata que el analfabetismo entre las mujeres del área rural sube a 15,4% y entre los hombres a 11,7%, marcando una distancia de 11 y 9 puntos respectivamente con respecto a quienes residen en el área urbana.

Tabla 3: Número y porcentaje de analfabetismo, por sexo y área de residencia: 2019

| Número y porcentaje de analfabetismo, por sexo y área de residencia: 2019 | | | | | | |
|--|----------------|----------|----------------|----------|--------------|----------|
| Área de residencia | Mujeres | | Hombres | | Total | |
| | N° | % | N° | % | N° | % |
| Urbana | 177.168 | 4,0% | 119.430 | 2,90% | 296.598 | 3,4% |
| Rural | 291.259 | 15,6% | 221.235 | 11,70% | 512.494 | 13,6% |
| Total nacional | 468.427 | 7,4% | 340.665 | 5,60% | 809.092 | 6,5% |

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), dic. 2019.

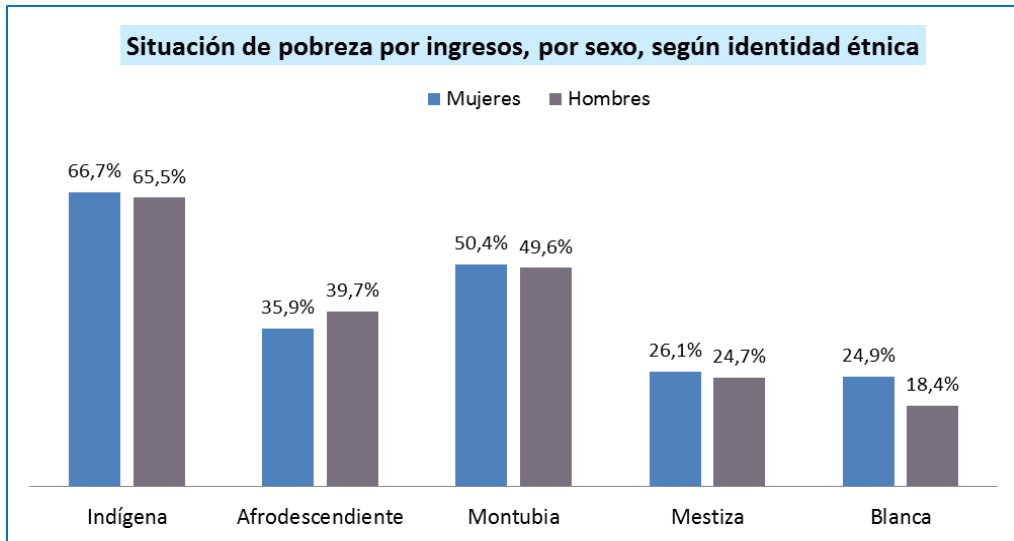
Ejemplo de ello, son las brechas entre hombres y mujeres que viven en áreas rurales y trabajan en la ganadería, estas diferencias se acentúan entre mujeres y hombres indígenas que realizan la misma actividad:

(...) las mujeres rurales trabajan 23 horas más que los hombres (en áreas urbanas la brecha es de 15 horas), sobre todo en actividades de ordeño, recoger huevos y trasquilar ovejas, cuidar o criar animales de corral o domésticos y recolección de agua para los animales domésticos. La diferencia entre hombres y mujeres indígenas es aún mayor (24 horas) (INEC, 2012). Es importante tomar en cuenta que la dedicación casi exclusiva de las mujeres al trabajo de cuidados o trabajo no remunerado del hogar, la insuficiencia de tiempo por el cumplimiento permanente de roles tradicionales de género constituye además una de las barreras más fuertes para que se formen o participen activamente (...) esto explica a su vez su vulnerabilidad en escenarios de crisis (CNIG 2022, 120).

Sumada a las brechas descritas, es importante tener en cuenta la reproducción de roles y tareas del cuidado que también ejercen las mujeres en general pero que son distribuidas de manera exacerbada en mujeres indígenas, sumada a la falta de escolaridad, acceso a servicios de salud con perspectiva intercultural, etc. La perspectiva y el análisis interseccional se hace evidente en la manera en la confluencia de diversos factores que inciden para agravar la situación de distintos grupos de población.

El caso de las mujeres indígenas muestra como su pertenencia étnica, el ser mujeres, residir en el sector rural se traduce en una situación de mayor pobreza. En todos los grupos étnicos culturales la pobreza por ingresos es mayor entre las mujeres; excepto entre las afrodescendientes (CNIG 2022, 122).

En el siguiente gráfico se indica las brechas por ingresos percibidos según identidad étnica, estos valores parten desde una perspectiva interseccional y son útiles para dimensionar las desigualdades que producen la confluencia de características identitarias como el género y la raza.

Ilustración 1: Situación de pobreza por ingresos, sexo, según identidad étnica

Elaboración CNIG 2022

La situación de pobreza por identidad étnica refleja que las mujeres indígenas son las que menos ingresos perciben por tanto es alta su situación de pobreza, en comparación con las mujeres blancas que su situación de pobreza es muy baja. Lo que evidencia que la raza es una categoría tendiente para aumentar la vulnerabilidad, en este caso podemos ver con el factor clase social a través de los ingresos percibidos.

A continuación, la siguiente tabla el CNIG indica que, según identidad étnica de las víctimas de femicidio, muestra que el 86% son mestizas, cifra que, rebasa con 8 puntos al porcentaje de mujeres que se identifican como tales;

Tabla 4: Porcentajes de mujeres víctimas de femicidio, por identidad étnica: agosto 2014 a sept. 2021

| Número y porcentaje de víctimas de femicidio, por identidad étnica: agosto 2014 a sept. 2021 | | |
|---|------------|--------------|
| Identidad étnica | Nº | % |
| Indígena | 31 | 6,2 |
| Afrodescendiente | 19 | 3,8 |
| Montubia | 6 | 1,2 |
| Mestiza | 430 | 86,0 |
| Blanca | 14 | 2,8 |
| Total | 500 | 100,0 |

Elaboración CNIG 2022

Acorde a la tabla y estudio elaborado por el CNIG, se indica que el “6,2% de los femicidios corresponden a mujeres indígenas, siendo esta cifra algo menor del porcentaje de mujeres indígenas del país (7,1%)” En tanto que el porcentaje de femicidios de mujeres afrodescendientes es 3,8%, porcentaje inferior a la población femenina de este pueblo (7%). En este sentido, el menor porcentaje se ubica entre las mujeres montubias, “lo que guarda relación con las bajas cifras de violencia que tiene este grupo de población con respecto a las otras etnias y pueblos” (CNIG 2022, 20).

El análisis presentado por el INEC Instituto Nacional de Estadísticas de Ecuador y CNIG-Consejo Nacional de Igualdad de Género (2022) que da cuenta de los distintos niveles de violencia de género en las mujeres según la identidad étnica cultural, muestra que la violencia psicológica entre las mujeres afrodescendientes supera con 9 puntos a la media nacional, quienes además comparten con las blancas la cifra más alta de violencia sexual (39%), seguida por las mestizas (33%) (CNIG 2022).

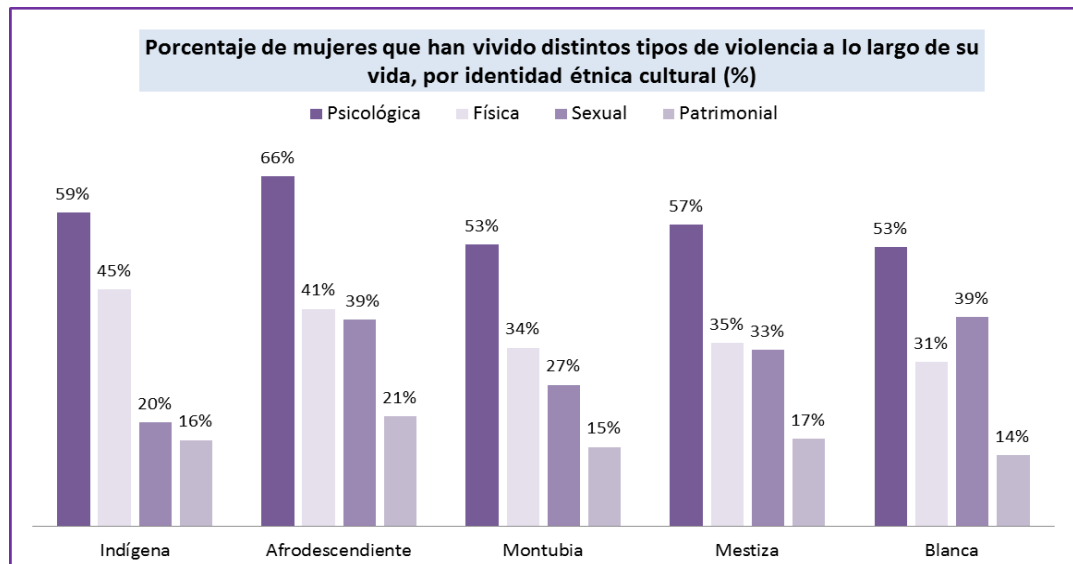
En cambio, la violencia física es mayor entre las mujeres indígenas (45%) seguidas por las afrodescendientes (41%); y, también tienen los valores más altos sobre violencia económica, pues superan con 4 y 5 puntos a la media nacional:

Esta mayor violencia observada entre estos dos pueblos históricamente sometidos y discriminados evidencia el racismo y la misoginia que predominan en la sociedad ecuatoriana; así como la situación de pobreza, el menor acceso a niveles más altos de educación y otras exclusiones que las colocan en una situación de mayor riesgo de sufrir violencia contra las mujeres con respecto a otros grupos poblacionales (CNIG, 2022).

El estudio menciona a mujeres indígenas pertenecientes a la zona “sierra centro” del país, en tanto que de mujeres indígenas amazónicas y de mujeres Awá, no se tienen ningún tipo de información. Este vacío institucional se refleja también en la falta de políticas públicas encaminadas a la protección de derechos de estas mujeres, además, a la falta de interés por parte de los gobiernos de turno -en este caso de Carchi-Tulcán quienes no han realizado acciones concretas en reconocer a esta población como parte del territorio ecuatoriano.

Sin embargo, el Concejo Nacional para la Igualdad de Género en su Agenda ANMIG 2022, incluye indicadores donde se pueden evidenciar que las mujeres indígenas sufren mayor violencia de género que las mujeres blancas.

Ilustración 2: Porcentajes de mujeres que han vivido distintos tipos de violencia de género en base a su identidad étnica cultural



Fuente: CNIG 2022

Desagregando los tipos de violencia sexual, se confirma que: “Las mujeres afrodescendientes (16,3%) seguidas por las identificadas como blancas (14,1%) y por las mestizas (12,4%) son las que presentan las cifras más altas de abuso sexual”. Este delito que, ocurre cuando contra su voluntad una persona “ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal” (Art. 170, COIP-Código Orgánico Integral Penal, 2014). Asimismo, han sido víctimas de violación en mayor proporción las mujeres afroecuatorianas con el 14,6%, las blancas con el 12,9%, seguidas por las indígenas con el 9,7%, valores que, sobrepasan la media nacional (CNIG 2022).

Justicias indígenas

Este es un acercamiento al tema de justicias indígenas en plural, ya que existen varias y diversas formas en que las comunidades indígenas resuelven problemas o conflictos dentro de sus comunidades. En este sentido, las justicias indígenas en general, no puede ser considerada como una práctica uniforme, ya que varía de acuerdo con las costumbres,

procedimientos y tradiciones de cada comunidad, pueblo o nacionalidad. Por esta razón, se suele usar el término “justicias indígenas”, definido como:

las prácticas culturales que cada comunidad, pueblo y nacionalidad ha desarrollado desde tiempos milenarios para solucionar los problemas o conflictos que afligen a la comunidad, esto con la finalidad de retomar el equilibrio comunitario, basada en la filosofía y cosmovisión propia de cada cultura” (Segato, 2003).

La justicia indígena implica reconocer y respetar los sistemas de justicia propios de las comunidades indígenas, en concordancia con sus tradiciones, normas y valores culturales. Esto implica otorgar autonomía a los pueblos indígenas dentro del marco legal nacional (la CRE reconoce estas comprensiones dentro de su marco legal) y respetar su derecho a aplicar y administrar justicia de acuerdo a sus propios procedimientos y costumbres. La justicia indígena busca promover la coexistencia de los sistemas jurídicos indígenas y estatales, siempre que se respeten los derechos humanos fundamentales y los estándares internacionales de justicia. Sin embargo, es importante destacar que los detalles sobre cómo se implementa y qué casos abarca pueden variar en diferentes contextos y países. A pesar de la diversidad de prácticas que pueden presentarse en el ejercicio de las justicias indígenas, en general, el derecho indígena se basa en el principio “cushicuy causay o ally causay (armonía: hombre, comunidad, naturaleza y energía cósmica). En este sentido, la justicia indígena comprende las normas y procedimientos aplicados por la autoridad indígena para resolver los conflictos internos de la comunidad, esta es considerada como un “verdadero sistema jurídico propio”, que tiene por finalidad recuperar la armonía de la comunidad y reparar los daños causados.

La justicia indígena vista desde una perspectiva holística no es meramente un ejercicio jurídico, sino que es una forma propia de agenciamiento de los pueblos y nacionalidades que tiene que ver con su cosmovisión y sus formas de resolver problemas. En este sentido, la justicia indígena implica reconocer y respetar los sistemas de justicia propios de las comunidades indígenas, en concordancia con sus tradiciones, normas y valores culturales. Esto implica otorgar autonomía a los pueblos indígenas dentro del marco legal nacional y respetar su derecho a aplicar y administrar justicia de acuerdo con sus propios procedimientos y costumbres.

La justicia indígena en las nacionalidades indígenas Awá se basa en sus propios sistemas normativos y tradicionales. La autoridad principal en la justicia indígena Awá es el "sabio" o "saber ajawa", quien es reconocido como líder y responsable de administrar la justicia dentro de la comunidad.

En la justicia indígena Awá, se busca resolver los conflictos a través del diálogo y la mediación, fomentando la participación de todas las partes involucradas. Se prioriza la búsqueda de la armonía, la restauración de las relaciones comunitarias y la revitalización de los lazos sociales y culturales. En muchas ocasiones, se utilizan ceremonias y rituales tradicionales para la resolución de conflictos, teniendo en cuenta la importancia de la espiritualidad y la conexión con la naturaleza en la cosmovisión Awá. Es importante destacar que la justicia indígena Awá no se limita únicamente a la aplicación de sanciones punitivas, sino que busca principalmente la reconciliación, la reparación del daño y el fortalecimiento de la comunidad.

Cabe mencionar que las particularidades de la justicia indígena pueden variar entre comunidades y nacionalidades indígenas, por lo que es fundamental respetar y valorar la diversidad de sus sistemas de justicia propios. A pesar de que, no se sabe a ciencia cierta la manera en que las comunidades Awá (sobre todo las pertenecientes a territorios ecuatorianos) resuelven los conflictos, se tiene referencias acordes a los estudios realizados en investigaciones (las pocas tesis de maestría en contextos colombianos) así como la información obtenida de las personas entrevistadas en esta investigación:

(...) los casos, se llegan a conocer en determinadas ocasiones y la forma de resolverlos es a través de las Tenencias Políticas, que tampoco han solucionado el problema, al contrario, brindan soluciones "amistosas" manteniendo entornos de violencia en estas comunidades. Si hablamos de género, a penas tengo un caso que está en proceso de judicialización, pero desde la provincia de Tulcán, no hay datos, ni procesos en temas de violencia de género, no porque no existan, sino que hay varios factores que confluyen en estas situaciones como el desconocimiento de la ley, etc.

CAPÍTULO IV - Desarrollo metodológico

Se utilizó como herramientas de investigación la entrevista semiestructurada y a profundidad, como parte de la sistematización de la información obtenida y observación no participante. En este sentido, la perspectiva interseccional permitió identificar las formas en que las categorías género, edad y etnia se imbrican, por ejemplo, las personas entrevistadas fueron en su mayoría mujeres, de edades comprendidas entre los 18 a 60 años, la mayoría no contaba con educación formal, no conocían sobre derechos y rutas de denuncia, la precarización laboral, el abandono institucional, escasas políticas educativas y de salud -y las pocas que hay son tomadas desde un punto de vista occidental-colonial- y no contar con redes de apoyo, (casarse o unirse con su pareja en la adolescencia y depender económicamente de la pareja) son factores que inciden en la violencia de género en estas comunidades. Ubicando a las mujeres Awá en situaciones de extrema vulnerabilidad y víctimas de varias formas de violencia de género.

Esta información fue sistematizada a partir de las entrevistas realizadas a cuatro mujeres Awá, que pertenecen a las comunidades de: Chical, Pailón y Guaré. Y a dos funcionarios que trabajan con víctimas de violencia de género; uno perteneciente a la Defensoría Pública del cantón Tulcán y a una funcionaria que forman parte de los organismos internacionales de Derechos humanos que trabajan con comunidades indígenas: Fundación de las Américas FUDELA.

Las mujeres entrevistadas accedieron a responder las preguntas una vez que se dio a conocer los objetivos de la investigación y posterior firma del consentimiento informado. Se escogieron a mujeres de estas localidades aleatoriamente, siendo requisito principal pertenecer a la nacionalidad Awá,

La edad de las entrevistadas se encuentra en el promedio de 19 a 50 años. Solamente una terminó el bachillerato y está en primer año de universidad a distancia cursando la carrera de Ciencias Sociales. Mientras que dos no terminaron la primaria y una terminó el bachillerato. Todas a excepción de una tienen hijos. Ninguna de las entrevistadas tiene un trabajo estable, no tienen seguro de vida y por ende no tienen un mensual fijo, excepto por María que trabaja los fines de semana. Una es soltera, otra separada y dos viven en unión de hecho. Reciben el bono ecuatoriano de ayuda humanitaria. Además, trabajan por jornales y en determinados meses, cosechando plátano, yuca y naranjilla.

4.1 Las entrevistadas y sus locaciones

Celia

Se identifica como Awá, tiene 45 años, 5 hijos, no vive con su pareja desde hace más de 8 años. No terminó la instrucción primaria y trabaja ocasionalmente de jornalera y cosechando yuca. Vive en el Pailón. Celia no tiene trabajo fijo, tuvo su primer hijo a los catorce años, no terminó la primaria y su único medio de vida es el trabajo “jornalero”, se dedica a la cosecha de banano y yuca.

María

Tiene 21 años perteneciente a la comunidad el Pailón, indica que se encuentra estudiando derecho en la UTPL, y que actualmente trabaja en un restaurante del Chical y que los fines de semana va a Tulcán a trabajar en una farmacia. De las cuatro entrevistadas es la única que está estudiando la universidad. Además, es soltera y no tiene hijos. Su padre es profesor de escuela lo que le ha permitido elegir su carrera universitaria.

Dolores

Tiene 48 años, de la comunidad de Guaré, se identifica como mujer Awá, tiene 6 hijos, tampoco terminó la primaria porque vivía lejos de la escuela y a sus padres no le avanzaba el dinero para que estudie. No tiene trabajo estable, vive con su pareja en unión de hecho. Dolores no sabe leer ni escribir.

Sonia

Tiene 29 años y tres hijos y es de la comunidad el Guaré que se encuentra a una hora del Chical. Se identifica como mujer Awá. Tiene pareja, pero no se han casado, viven “unidos”. Tampoco terminó el colegio

4.2 Factores sociales y culturales que inciden en la violencia de género en las comunidades Awá

4.2.1 Factores sociales

Existen algunos factores que inciden directamente en la violencia de género en las comunidades Awá, uno de los principales que se detectó en el desarrollo de las entrevistas, tiene que ver precisamente con el cumplimiento del derecho a la educación.

Como se dijo, a excepción de una, la mayoría de las participantes no terminó el colegio y tuvieron hijos/hijas a edades muy tempranas:

Sonia: yo le tuve a mi hija a los 14 años, eso me impidió terminar el colegio. Tuve que salir de mi casa, formar un hogar, pero las cosas no funcionaron con mi pareja (...) si al menos ahora tuviera la oportunidad de educarme serían las cosas diferentes, ahora gano cinco dólares al día y eso no me avanza para nada.

Celia: mis padres no pudieron apoyarme para que termine la primaria, porque mi papá tomaba mucho y pegaba a mi mamá, por eso no había quien vaya a trabajar, fuimos catorce hermanos, por eso ya no había dinero, me pusieron a trabajar recogiendo naranjilla desde los 11 años.

Dolores: me quedé en quinto año de colegio porque luego me embaracé y tuve que salir a trabajar, mis padres tampoco tenían los medios para apoyarme con mi hijo y ya no avancé más.

La mayoría de las entrevistadas indicaron que no culminaron con la educación primaria y que tampoco recibieron en la escuela (y colegio) educación sexual, derechos humanos o prevención en violencia de género. Dentro de la batería de preguntas (anexo 2) se incorporó el tema de violencia de género y si conocían lo que significaba o si habían tenido experiencias de maltrato físico que sean indicativos de haberla sufrido:

Sonia: no sé lo que es género o violencia, mi marido siempre toma mucho trago, y a veces se pone bruto, pero ya eso acá es de todos los fines de semana y como mi papá también tomaba, me toca aguantar (...) tampoco me dejó pegar, si sé defenderme, pero él es más fuerte que yo.

María: si he escuchado lo que es violencia de género, pero nunca me han pegado, tampoco le he visto a mi papá que le pega a mi mamá o hermanos, porque él casi no se emborracha. Tampoco he tenido pareja estable, pero sí escuché un caso de violación en donde vivo, lo que supe es que denunciaron a la Fiscalía.

Celia, indica que conoce de canales de denuncia por la policía, pero nosotros como Awá nos sabemos cómo poner la denuncia, pero si no sabemos podemos estar aguantando golpes, pero eso no es.

María indica que sus compañeras de escuela casi todas están casadas y tienen hijos, es la única de su generación que está estudiando la universidad, además, es una de las pocas que está soltera y no tiene hijos, por cuanto ha tenido acceso a información sobre educación en salud sexual y salud reproductiva.

Además, María salió de su comunidad a los 16 años a trabajar temporalmente (vacaciones de colegio) a Quito, lo que le permitió conocer otras miradas sobre la maternidad y la importancia de tener educación y un título universitario para poder conseguir trabajo.

Todavía en la actualidad hay gente de la comunidad de las mujeres Awá, que no sabe leer ni escribir, y es un vacío institucional gravísimo puesto a que las escuelas e instituciones educativas más aledañas se encuentran alejadas de ciertas comunidades.

La mayoría de sus hijos no terminaron el colegio, porque, además, el colegio más cercano estaba ubicado a una hora caminando y en el transcurso no había puente para cruzar un río. También, no podían dejar los animales de crianza al cuidado y la falta de recursos económicos les impidieron terminar la secundaria a los hijos. El papá de mis hijos vive conmigo, tampoco trabaja, tampoco estudió la secundaria, solamente trabaja en el terreno sembrando plátano y yuca para consumo interno (Sonia 2022).

4.2.2 Factores culturales y patriarcado estructural en las comunidades indígenas

Los factores sociales y culturales que inciden en la violencia de género contra mujeres indígenas Awá, que se pudieron detectar tanto en las conversaciones previas de las entrevistas y al momento de su desarrollo, tienen que ver principalmente con:

Desigualdad de género: Las estructuras patriarcales presentes en muchas comunidades indígenas Awa, perpetúan la desigualdad de género y pueden llevar a la violencia contra las mujeres. La discriminación basada en el género puede dificultar el acceso a la educación, oportunidades laborales y la participación en la toma de decisiones. En este sentido, el patriarcado que existe dentro de las comunidades indígenas en general, en primer lugar, se evidenció que la naturalización de la violencia de género en estas comunidades reproduce prácticas patriarcales.

Normas culturales y tradiciones: Algunas prácticas culturales y tradiciones pueden contribuir a la violencia de género. Por ejemplo, normas de comportamiento restrictivas

y roles de género rígidos que perpetúan estereotipos negativos pueden tolerar o incluso promover la violencia contra las mujeres por ejemplo: acorde a la información recolectada del estudio etnográfico del MSP (2017) y de las entrevistas y acercamientos a esta población, es habitual y visto como “normal” que niñas de 13 a 14 años estén embarazadas. En tanto que la violencia física y psicológica propiciada por los cónyuges, dentro de las comunidades Pailón y Guaré, sea algo habitual e incluso como parte del matrimonio. De hecho, es un asunto incluso “heredado” de sus familiares y padres.

Marginación y discriminación: Las mujeres indígenas Awá a menudo enfrentan discriminación múltiple debido a su género, origen étnico y situación socioeconómica. Esta marginalización puede aumentar su vulnerabilidad a la violencia, ya que puede haber una falta de acceso a recursos y servicios de apoyo.

Falta de reconocimiento y protección legal: los derechos de las mujeres indígenas Awa no están adecuadamente reconocidos y protegidos por las legislaciones nacionales, no existe especificidad en su abordaje, tampoco programas de empoderamiento dentro de esta comunidad. Esto puede llevar a la impunidad para los perpetradores de violencia de género, lo que dificulta el acceso a la justicia para las mujeres indígenas. La mayoría de las entrevistadas desconoce sobre empoderamiento de derechos, participación, medidas para prevenir violencia en género, tampoco indican haber asistido a talleres o eventos referentes al tema de prevención de violencia basada en género. Inclusive no conocían a donde acudir en caso de ser víctimas de violencia física o incluso del delito de violación sexual. Esto se traduce en la falta de políticas públicas aplicadas hacia esta población. Si bien el MSP y MINEDUC, tienen políticas para educación con enfoque intercultural en estas comunidades (a más de existir un solo establecimiento de salud) no se aplican.

Acceso limitado a servicios básicos: Las mujeres indígenas Awa pueden enfrentar barreras para acceder a servicios básicos como atención médica, educación y atención psicosocial. Esta falta de acceso puede dificultar la detección, la denuncia y la recuperación de la violencia de género. Otro punto que resaltar como hallazgo de este estudio fue, el hecho de que las políticas en salud y en educación (en estas comunidades y acorde a las personas entrevistadas) son vistas desde un punto de vista centralista, occidental y de corte colonial, es decir, no se toma en cuenta las comprensiones de la cultura Awá. Esta es una forma de replicar la “Colonialidad” del poder, que al mismo

tiempo niega la existencia de los Awá, los deja sin voz, ni capacidad de agencia, por tanto, se comete lo que Fricker (2017) señala como Injusticias epistémicas. De hecho, se constató a partir del relato de las entrevistas que algunas palabras del español como: violencia basada en género, ingresos mensuales, delitos sexuales, les resultaba complicadas de entender a las entrevistadas, incluso una mencionaba la importancia de que fueran interrogadas en su idioma natal el Awápit²

En este sentido, cuando se le preguntó a Sonia y Celia si conocen casos o si han sufrido actos de violencia de género, señalan que, en su entorno familiar, sus padres golpeaban a sus madres y hermanos, incluso hubo una entrevistada que sufrió una violación, pero no quiso hablar del tema, tenía miedo por las repercusiones que generaría en su comunidad, que dicho sea de paso es machista.

“una ocasión mi padre vino borracho y le gritó a mi mamá, pero fue por un tema económico, es la única vez que le vi a mi padre así, de ahí nunca más se portó mal con mi mamá (...) Yo supe de un caso de violencia en mi comunidad que fue una violación a una niña de once años, su mamá es mi vecina, pero al principio trataban de negar lo que había ocurrido hasta que se decidieron ir a la policía, es el único caso de violencia que tuve conocimiento, pero lo normal ahí es que los hombres se emborrachen y hablan a las mujeres” (María, entrevista realizada por el investigador, septiembre de 2022).

Referente al conocimiento de violencia de género, María indica que no recibió información respecto al tema, tampoco conoce con claridad los canales de denuncia en caso de que ocurran eventos, pues, a pesar de tener conocimiento del tema, indica que ese tema sigue siendo “de pareja”. Es así como la concepción que se tiene del tema de violencia de género sigue siendo un tema llevado a la esfera de lo privado. De igual manera, cuando se le preguntó acerca de su conocimiento respecto a derechos, María indica que, si bien conoce ciertos derechos como el acceso a la educación y salud, desconoce los protocolos o rutas a seguir en casos de violencia de género.

² El awapit es el idioma que habla el pueblo indígena awa quienes fueron conocidos hasta hace pocos años como indígenas kwaiker. Los awá, como comúnmente se les conoce, habitan en la frontera colombo ecuatoriana.

Esto quiere decir, que a pesar de que María accedió a educación superior, el tema de violencia de género tampoco está incorporado en los colegios -y nos arriesgamos a decir, en las universidades. A pesar de que existe normativa nacional y políticas públicas del MINEDUC que obligan a las instituciones a que tanto el enfoque de género y el enfoque de interculturalidad sean enfoques transversales y obligatorios en todas las instancias educativas.

Mientras que, Celia indica que su actividad económica y la situación financiera de su hogar es el principal motivo porque ocurren las peleas entre su pareja y ella:

Trabajo junto a mi esposo, con eso mantenemos la casa con los productos de la cosecha y es el medio de vida, sólo salimos en el Chical para intercambiar productos. Tratamos de ganarnos la vida, pero no alcanza, mi marido gasta en trago y pelea porque no podemos comprar las cosas que hacen falta en la casa, a veces no tenemos para las tres comidas y mi marido se enoja por esa situación y se emborracha y viene a romper cosas y gritarnos (Celia 2022).

En la comunidad nuestra ganan más dinero por el mismo trabajo. La mayoría de las personas que habitan en la comunidad se dedican a la siembra y a la producción de yuca, plátano y a la crianza de especies menores.

Pocas personas se dedican a profesiones como educadores y promotores de salud principalmente, pero nosotros no ganamos un mensual fijo, no tenemos trabajos estables ni seguros. Tampoco accedemos a espacios de poder o decisión. Solo lo que siembran consumen y con eso viven.

En el caso de Celia, no ha trabajado de manera particular, tampoco ganan dinero, el modo de mantenerse es el bono que reciben por parte del Estado ecuatoriano. En cuanto a la atención médica, solamente al centro de salud, no sufre de enfermedades y en el subcentro de salud. Dentro de la comunidad existe un centro de salud, y la mayoría de las atenciones se basan en controles de embarazo y problemas menores como cortadas, alergias, etc.

4.3 Acciones institucionales y de organismos internacionales frente a la violencia en contra de las mujeres Awá

De las diferentes normativas y políticas públicas enunciadas anteriormente, tanto del MSP y del MINEDUC en Ecuador, dentro de esta investigación no se pudo constatar si se

cumplen de manera cabal, se puede argumentar a través de la información obtenida en las entrevistas, así como de los acercamientos a instituciones públicas (que se negaron a brindar información) que existen pocas o nulas acciones institucionales en esta zona. Esto se lo pudo constatar a partir de dos entrevistas semiestructuradas realizadas a un funcionario de la Defensoría Pública del Ecuador, de la Unidad de Víctimas, que prefirió mantener su identidad reservada y en anonimato ya que trabaja en el poder judicial y a una funcionaria de la organización FUDELA, Jessica A.

Ambos trabajan conocen el contexto en el que viven las mujeres Awá de la provincia del Carchi, comentan que las mujeres Awá mantienen relaciones de violencia de género que han sido naturalizadas, “el asunto es que no se denuncia, no se judicializa la existencia de violencia de género en estas comunidades. Ellas viven en contextos totalmente naturalizados, es por el machismo y patriarcado” (funcionario de la DP, 2022).

Además, la reproducción de ciertas prácticas estereotipadas en función del género femenino asignado está tan normalizado que, al no cumplirlas, reciben violencia ya sea de índole verbal, incluso física. “Lastimosamente esto no está visibilizado, no existen estadísticas, solamente se llegan a conocer estos casos cuando trascienden y llegan a conocimiento del Estado, es decir cuando son extremadamente graves como el caso de una violación de una niña de 9 años que estamos recién tramitando” (funcionario de la DP, 2022).

Salvo ese caso en específico no se han judicializado casos de violencia u otros más de violación sexual, sólo se conocen de manera extrajudicial los casos cotidianos de violencia, pero esta realidad en datos o número de denuncias o como casos como tal no existen. Sólo llegan a conocerse en ocasiones y la forma de resolverlos es a través de las Tenencias Políticas que tampoco han solucionado el problema, al contrario, brindan soluciones “amistosas” manteniendo entornos de violencia de género en estas comunidades.

Los factores que han incidido en la violencia de género en las comunidades Awá, (entre otros) es la falta de judicialización, no se acercan a denunciar debido, principalmente a la falta de conocimiento de canales de denuncia, así como “al abandono estatal; la brecha que separa la situación geográfica, culturales y la lejanía a la cabecera cantonal donde se encuentran las dependencias estatales para activar los mecanismos de denuncia”

(Funcionario de la DP, 2022). El mecanismo más cercano sería las tenencias políticas, sin embargo, tampoco han sido eficaces en cuanto al tratamiento activación de la ruta en contra de la violencia basada en género, como se dijo, han dado soluciones “parche”.

Es decir, existen varios factores que confluyen para que exista violencia de género en las comunidades Awá, un factor que es determinante es la falta de atención institucional, además de la poca comprensión acerca de los entornos que viven las nacionalidades Awá, es decir, dotarles de sentido epistémico a sus vivencias sin caer en patrones que reproduzcan otras violencias como las relacionadas al racismo, clasismo y homofobia inclusive (Fricker, 2015, p.71).

El funcionario de la Defensoría Pública también refiere a que este abandono institucional impide que haya una respuesta efectiva, inmediata y que se realice el procedimiento con celeridad,

lo que se hace es llamar a un conversatorio y hacer como una especie de llamado atención a las personas que cometieron actos de violencia, pero no se está dando un tratamiento adecuado cuando los casos llegan a conocimiento de tenencias políticas. Juega un papel fundamental la situación geográfica, la falta de conocimiento de las relaciones sociales que tienen las comunidades Awá, la lejanía, la condición económica y cultural, el machismo naturalizado, todos estos elementos les impiden acudir a la cabecera cantonal para judicializar la denuncia de violencia (Funcionario de la DP, 2022).

Las acciones institucionales en cuanto a medidas de prevención para la violencia de género se encuentran los talleres en territorio que uno de los ejes tiene relación con evitar la violencia esto se realiza con ayuda con organismos internacionales como ACNUR. Con esto se trata de llegar a la población para que tengan conocimiento acerca de las rutas de denuncia y empoderar en derechos a la población y campañas de acercamiento” (Funcionario de la DP 2022). Sin embargo, estas acciones han sido insuficientes y poco sostenidas por el Estado siendo este el responsable de brindar protección.

Otro elemento a tener en cuenta es que el idioma de la población no es el español, sino el Awápit. En este sentido, tampoco se brinda información en este idioma, esto se considera una barrera importante para el desarrollo de derechos y comprensión respecto a las distintas formas de violencia que vivencian las mujeres Awá. Los talleres que la

Defensoría Pública ha realizado en locaciones (in situ) durante el año 2022, han sido apenas dos. Las parroquias que más acercamientos tiene son el Chical y Maldonado que son más cercanos a las comunidades Awá y que están a más de siete horas del cantón Tulcán.

Para el funcionario entrevistado, la violencia de género tiene que ver con es cualquier acto que menoscabe o deteriore a una persona debido a su sexo, este concepto, se lo puede encontrar en varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, estas concepciones de violencia en género, así como lo dispuesto a nivel constitucional, es algo que no está registrado dentro de las comunidades Awá, porque quizá su comprensión de tener derechos difiere a la comprensión occidental de “tener derechos”.

La violencia en estas comunidades es el pan de cada día y por eso es tan complicado llegar donde ellos. Por ejemplo, en nuestra legislación se sanciona la contravención de agresión verbal, mientras que para estas comunidades es algo que ocurre en el diario vivir. O el proferir expresiones en descrédito o deshonra, no lo ve como algo que va en contra de sus derechos, ese ha sido un gran problema (funcionario de la DP 2022).

Para Jessica, funcionaria de FUDELA, indica que uno de los mayores problemas donde ocurren eventos de violencia de género es cuando los hombres beben licor y esto generalmente ocurren los fines de semana. Al igual que el funcionario de la DP, Jessica conoce de varios casos de violencia de género que no han sido judicializados, los conoce a través de personas que a su vez escuchan a otras y de algunas víctimas de violencia (sobre todo violencia psicológica y física) que no han sido debidamente judicializados.

Acorde a la entrevistada uno de los factores que inciden en la violencia de género en contra de las mujeres Awá, es la falta de conocimiento de autocuidado y el abandono total de las instituciones del Estado. Jessica trabaja en FUDELA hace más de 4 años y tiene cercanía con las comunidades Awá de la Guaña, Angostura, San marcos y Pailón. Sin embargo, no se trabaja a fondo con las comunidades Awá el tema de violencia de género, excepto en la comunidad del Chical, que más bien es una comunidad awá-mestiza,

a las mujeres del Chical se les da una oportunidad para que vayan mejorando su calidad de vida y también concepciones de violencia de género para que ayuden a sus vecinos de conocer, en las otras comunidades propias Awá, lo que más se ha

trabajado es en medios de vida dentro de estas comunidades, pero en temas de violencia de género no se ha trabajado en estas comunidades (Jessica A, FUDELA 2022).

En la cultura de las mujeres Awá no ven necesario denunciar los casos, incluso “mi percepción sobre violencia de género en estas comunidades es como algo que está dentro del matrimonio y visto como privado, como algo de pareja y que no hace falta judicializar” (Jessica A, FUDELA 2022).

Otro factor importante es la poca articulación entre organismos internacionales de derechos humanos y las instituciones del Estado en la realización de acciones para trabajar en el tema de violencia de género: “falta a las entidades privadas socializar estos temas con más personas, la información que reciben tres o cuatro mujeres Awá es escasa y poco socializada, otro factor es que hay mujeres que viven dentro de la comuna y otras mujeres que viven en los bordes y esta información jamás les llegaría” (Jessica A, FUDELA 2022).

Los servicios institucionales de medicina y centros de educación existen dentro de las comunidades, pero son escasos, precarios y occidentalizados, es decir tienen un sesgo colonial que, por un lado, no termina de comprender la cultura Awá y sus lógicas, y sentidos comunitarios. Esta falta de comprensión hace que el trabajo en violencia de género sea insuficiente y poco reflexivo. Por otra parte, hace que la poco a poco la cultura Awá se vaya perdiendo, puesto que la educación que reciben es en español y no en Awápít.

Solamente en la comunidad de San Marcos existe un colegio que enseña en tres idiomas: inglés, Awápít y español. Mientras que en las demás comunidades y parroquias Awá no hay colegios. En cuanto a los centros de salud los más cercanos quedan a una hora aproximadamente de las localidades y se llegaría en carro. De acuerdo a las mujeres Awá entrevistadas, acuden a centros de salud en casos de emergencia, y en ocasiones para controles de embarazo. No existe información en idioma Awápít sobre métodos de anticoncepción, tampoco guías sobre salud sexual y salud reproductiva. Todos estos vacíos institucionales y la falta de articulación con organismos internacionales hacen que el tema de violencia de género siga siendo un tema urgente y pendiente por trabajar en las comunidades Awá, sobre todo de las que están en Ecuador.

Las mujeres en las comunidades Awá siguen siendo percibidas como las que deben aguantar todas las cargas familiares y no están exentas de la reproducción biológica y social, sino que, además, de ser ellas quienes realicen tareas del cuidado sin contar con ayuda de los hombres:

Hace años cuando entré a trabajar con los Awá, caminábamos para llegar a una comunidad que estaba bastante alejada, nos acompañaban una pareja, (marido y mujer) y la mujer llevaba al niño en brazos, una mochila, dos gallinas, mientras que el marido solamente el machete, yo le dije, ¿por qué no le ayuda? No supo responder, sólo se reía. Después de un tiempo, la misma pareja en las mismas condiciones (...) entonces la idea es que eres mujer Awá y debes aguantar, no importa qué pero te toca soportar (Jessica A, FUDELA 2022).

Esta concepción machista y patriarcal en las mujeres Awá es parte de su cotidianidad, pero no por ello, las acciones institucionales y de la sociedad en general deben permanecer en el statu quo, sino más bien impulsas acciones para prevenir la violencia de género desde sus formas de comprender el mundo. Evidentemente, si su cultura es patriarcal se debería trabajar en estos entornos y con sus propias lógicas.

4.4 Resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación Interseccionalidades de etnia/raza, clase, acceso a la educación, salud y precarización laboral como formas de reproducción de violencia de género en las mujeres indígenas Awá

La interseccionalidad como perspectiva teórica es útil para evidenciar las formas en que distintas categorías identitarias como la etnia, clase social, género, educación, edad, estatus migratorio, ubicación geográfica y acceso a fuentes de trabajo se interrelacionan y posicionan a las (en este caso) mujeres Awá en una posición de desigualdad social, así como de mayor vulnerabilidad. Si hablamos de violencia en género, estos elementos identitarios también ubican a las mujeres Awá en una condición de doble o triple vulnerabilidad, porque a más de ser mujeres (en sociedades patriarcales y machistas) también son indígenas, no han accedido en su mayoría a servicios de educación pública y no tienen trabajos estables.

En este sentido, los diferentes factores sociales, culturales y/o institucionales/estatales que inciden en la violencia de género de las mujeres Awá responden a un sistema

patriarcal que no solamente está presente en esta cultura, sino que además en varias culturas de todo el mundo. Las prácticas patriarcales se reproducen por el aparato institucional de formas tan evidentes que aún se mantienen concepciones que impiden que las mujeres tengan la suficiente autonomía para que acudan a judicializar acciones que atenten en contra de su dignidad humana, más aún cuando existen casos de violencia basada en su género.

En las conversaciones previas a la entrevista varias mujeres afirmaron que no se sienten seguras cuando acuden a los servicios de salud, educación o justicia, temen que no se brinden las garantías efectivas para el acceso a estos derechos. Así, por ejemplo, si se habla de la educación como un derecho estipulado no solamente en la normativa constitucional, sino que además en organismos internacionales de Derechos humanos, pero el acceso a estos derechos está restringido a la nacionalidad Awá. Puesto que la comprensión y el mundo de sentidos son distintos a los que las mallas curriculares del sistema educativo occidental incorporan en los establecimientos educativos.

Estas formas de comprender el mundo también replican sin ningún cuestionamiento, la cultura Awá:

Los hombres desde los 10 años ayudan a trabajar en la finca con el machete, a los 15 años ya saben coger el hacha.

Los hombres Awá a los 16 años ya buscan mujer. Otros (pocos) a los 18 a 20 años recién están buscando mujer.

Las mujeres desde los 9 años ya empiezan a ayudar a cocinar a la mama, a los 15 o 16 años ya están con marido.

Cuando ya se casan los padres dan herencia de tierra para que viva, construya su casa y tenga su familia (Estudio no publicado 2007)

Las formas de comprender el género en la cultura Awá, tienen representaciones que legitiman la superioridad del hombre sobre la mujer, además, esta educación en género inicia desde tempranas edades y como resultado de esto, es que la violencia de género se ha naturalizado a tal punto que -y como se dijo en el capítulo anterior- las mujeres no tengan voz para ser escuchadas ni en las comunidades Awá menos aún por las instituciones estatales.

Los establecimientos educativos también carecen de profesores capacitados en temas de género, así como también en temas de derechos humanos. Se evidenció también que existen otras limitantes en cuanto a la distancia por cada establecimiento de educación, por ejemplo, hace menos de 5 años, para llegar a la escuela de San Marcos se demoraba 3 horas en llegar por lo que los estudiantes tenían que permanecer allí toda la semana y regresaban sábados, domingos y vacaciones. En esta comunidad Awá, tanto en San Marcos como en el Pailón existen familias conformadas máximo de 50 personas, de ellas más del cincuenta por ciento son niños y adolescentes, y menos de la mitad accede a estudios secundarios.

También las faltas a clases son comunes debido a la falta de recursos económicos sumado a la ausencia de transporte público dentro de esas comunidades. Los niños, niñas y adolescentes se quedan solos en el hogar mientras sus padres trabajan, esto ocurre con las mujeres entrevistadas y sus hijos, del resto de población no se tiene suficiente información.

La primera escuela fue gestionada por los mismos padres de familia en San Marcos, parte de la nacionalidad indígena Awá, la escuela fue hecha de chonta. Se detectaron algunos problemas en educación que articulan el género y el acceso económico a estas familias: el idioma que se imparte clases no es el local (Awápit), así como también la representación de los padres de familia aún sigue siendo el representante del cabildo (Estudio no publicado 2007)

Es “normal” que dentro de la cultura Awá, las mujeres se casen y embaracen a tempranas edades. Desde el año 2017 en que se realizó un primer acercamiento al tema salud materno infantil realizado por el MSP del Ecuador, no se ha tenido más información respecto a la situación actual que viven las mujeres en estas comunidades, tampoco existen estadísticas, tampoco índices, diagnósticos del estado actual de violencia de género que vivencias las mujeres indígenas Awá.

Los entornos comunitarios, el acceso a plataformas educativas, así como a medios digitales aún es precario y en el mejor de los casos poco entendido por miembros de estas comunidades. Fue revelador el hecho de que en las conversaciones previas a las entrevistas las mujeres Awá comentaban que no tenían teléfono celular y que el medio de comunicación más accesible era el celular de la vecina.

Además, el acceso a educación, salud, es limitado, si bien las comprensiones y su cosmovisión se mantienen: las parteras, curanderas, y personas cercanas a la cosmovisión Awá siguen siendo parte importante de la comunidad, pero, sobre este particular no se profundizó, puesto que no fue el objetivo de esta investigación.

Si bien, los estudios respecto a género, interseccionalidad y violencia basada en género son escasos en las comunidades indígenas Awá, el presente estudio da un primer acercamiento a las realidades que viven cuatro mujeres Awá, que la mayoría no accedió a educación formal, no cuentan con trabajos fijos ni ingresos mensuales reconocidos por la ley, además las formas en que han naturalizado la violencia tienen que ver con expresiones como, “es normal que se embaracen a los 13 o 14 años” en estas comunidades. Además de no saber donde denunciar en casos de violencia sexual.

Es importante tener en cuenta que, los resultados presentados son parte de una realidad y no pretenden ser generalizados ni considerados universales, por ello, como parte de la metodología En este sentido, el conocimiento situado de la feminista Dona Haraway permitió evidenciar los factores que repercuten en la violencia de género en estas entrevistadas, que en su mayoría no accedieron a educación superior, se casaron y tuvieron hijos antes de cumplir 16 años de edad, no cuentan con un trabajo remunerado y, de hecho, una entrevistada no sabe leer ni escribir, por cuanto estas condiciones les sitúan a estas mujeres en condiciones de doble o triple vulnerabilidad.

4.4.1 Conclusiones

La presente investigación indagó la manera los factores sociales, culturales e institucionales inciden en la violencia de género que sufren las mujeres indígenas Awá de la provincia del Carchi en el Ecuador. A partir de la interseccionalidad que articula las formas en que el género, la raza, la edad son entendidas como categorías que posicionan a las mujeres en situación de vulnerabilidad; el estudio evidencia los testimonios en primera persona de mujeres Awá y las formas en que la violencia de género y este enfoque se articulan.

En este sentido, las prácticas patriarcales de violencia de género en las mujeres indígenas Awá se dan muchas veces por cuestiones culturales tales como la reproducción del patriarcado, pero en este contexto también tienen que ver con prácticas coloniales, que desconocen la identidad cultural de las mujeres Awá, sobre todo las pertenecientes al

Ecuador en los territorios Guaré y el Pailón. En el desarrollo de las entrevistas se pudo evidenciar que las mujeres dependían de su pareja al punto que para desarrollar las entrevistas, lo habían hecho en presencia de estas. Además, el acceso limitado a educación fue otra barrera importante que afrontan estas comunidades. Pues viven en entornos de violencia naturalizados y por roles estereotipados de género, que jerarquizan y posicionan a las mujeres indígenas Awá como inferiores. Por tal motivo, las políticas para prevenir y erradicar la violencia de género en estas poblaciones deberían desarrollarse escuchando la voz de las mujeres indígenas y considerando sus propias formas de agenciamiento.

La interseccionalidad es un concepto que se refiere a la intersección de diferentes ejes de opresión y discriminación, como género, etnia, clase social, orientación sexual, entre otros. Este enfoque analítico es especialmente útil para construir políticas públicas e abordar la violencia de género en comunidades indígenas, considerando sus particularidades. Este enfoque nos conduce a la necesidad de comprender la opresión y la discriminación de manera interseccional, especialmente en el contexto de mujeres y comunidades indígenas.

En el caso específico de abordar la violencia de género en comunidades indígenas, la interseccionalidad nos permite reconocer que las mujeres indígenas enfrentan múltiples formas de discriminación y violencia debido a la interacción entre su identidad de género y su pertenencia étnica. Esto implica que las políticas públicas deben ser diseñadas de manera que consideren y atiendan las diversas manifestaciones de violencia y las necesidades particulares de las mujeres indígenas. Además, la interseccionalidad nos invita a reflexionar sobre cómo las estructuras coloniales y patriarcales impactan en las comunidades indígenas y cómo estas pueden ser transformadas a través de la inclusión y la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas. El enfoque de interseccionalidad, como propuesto por el feminismo y los estudios de género, nos brinda herramientas teóricas y prácticas para comprender y abordar la violencia de género en comunidades indígenas de manera más efectiva y sensible a sus particularidades. En este sentido, la interseccionalidad como categoría analítica permitirá a las personas encargadas de realizar política pública una mejor comprensión sobre la problemática de violencia de género, evidenciando sus diferentes matices y de manera situada (Haraway 1990)

Partiendo de la revisión bibliográfica de base, se concluye que existen escasos estudios que aborden formalmente la violencia de género en mujeres indígenas Awá con perspectiva interseccional. Si bien se encontró investigaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, el tema de género es apenas enunciado, además está enfocado en el ámbito de la salud materno infantil. Además, estudios doctorales y artículos académicos encontrados hacen referencia a las comunidades Awá y estudios decoloniales, así como el abordaje de graves violaciones de derechos humanos y violencia sexual en frontera norte. En tanto en tema de género es poco comprendido y estudiado.

En cuanto al primer objetivo planteado se evidenció que la normativa nacional e internacional (convenios e instrumentos internacionales de Derechos humanos y leyes nacionales) tiene varios documentos que cuentan con la perspectiva interseccional, (a pesar de que no está implícita en algunos) existen importantes pronunciamientos y recomendaciones que indican la forma en que tanto las políticas públicas, acciones estatales e institucionales deben abordar las problemáticas en torno al género que enfrentan las mujeres indígenas en general. También, existe jurisprudencia de la Corte IDH que se han convertido en emblemáticos. De hecho, uno de los hallazgos de este estudio es que un caso ecuatoriano que llegó a la Corte IDH (González LLuy vs Ecuador) utiliza por primera vez la perspectiva interseccional como concepto teórico-analítico que permite la comprensión de como las categorías de etnicidad, género y clase ubican a las mujeres indígenas en una condición de extrema vulnerabilidad.

En este sentido, la interseccionalidad busca captar la complejidad de las experiencias vividas por estas mujeres al cruzar múltiples categorías de desigualdad y opresión. Por ejemplo, una mujer indígena puede experimentar no solo violencia basada en su género, sino también racismo y clasismo, debido a su identidad cultural. Esta opresión múltiple puede crear barreras adicionales que dificultan el acceso a recursos y servicios necesarios para su bienestar y supervivencia.

Por otra parte, los convenios e instrumentos internacionales de derechos humanos han sido importantes y han logrado plasmar las formas de reconocimiento y valoración de las mujeres indígenas, a pesar de no existir un documento específico para mujeres Awá, existe un cuerpo legal importante. Por ejemplo: el Consenso de Quito, el Consenso de Brasilia, el Convenio 169 de la OIT, entre otros. Son instrumentos que por primera vez

indican que los pueblos y nacionalidades indígenas también son seres humanos y por ende sujetos de derechos. Pero, además, indican que las categorías raciales deben ser tomadas en cuenta para la protección de derechos, así como el respeto a las comprensiones, vivencias, e interpretación y sentidos (prácticas ancestrales, lenguaje, simbolismos) de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Por su parte, la normativa nacional ecuatoriana ha incorporado a sus leyes la Ley Orgánica Integral para prevenir la violencia de género en contra de las mujeres (LOIPEV), esta es la primera en su ámbito a nivel nacional. Donde también se encuentran incorporados los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad. Sin embargo, este estudio tampoco encontró normativa específica en el tema de mujeres indígenas Awá, salvo los enunciados para las nacionalidades y pueblos indígenas del país. En este sentido, la nacionalidad Awá recién es reconocida como parte del Ecuador finalizados los años ochenta. Por tanto, a nivel educativo, así como en distintas áreas institucionales se encuentran vacíos y formas precarias de entender su cultura, tampoco están desagregados por categoría dentro de los pueblos y nacionalidades indígenas como variables dentro de los censos de población del país.

Un hecho relevante a destacar que las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas han sido históricamente un grupo marginado, por lo que viven en condiciones de extremo riesgo y vulnerabilidad, y debido a eso, tienen serios impedimentos económicos, geográficos, sociales y culturales al momento de realizar cualquier gestión relacionado a alguna necesidad que esta población tenga, su precarización, su pobreza y la falta de escolaridad han sido un blanco fácil para esta sociedad lo cual los pone cada vez más en altos riesgos y vacíos de protección.

Respecto al segundo objetivo planteado, se concluye que la falta de educación, de un trabajo estable, el abandono institucional, el escaso conocimiento de rutas de violencia en género sumado a una concepción colonial acerca de los pueblos Awá, han hecho que las mujeres (participantes en este estudio) hayan naturalizado la violencia de género al punto de justificar los golpes e insultos como parte de la “normalidad” y cotidianidad en sus comunidades.

De hecho, la temática de la violencia de género está tan poco trabajada en la zona que no existe hasta la fecha casos judicializados, rutas de atención en salud con pertinencia

intercultural y bajo la mirada de los pueblos Awá y sus formas de comprender la salud, además de casos que se hayan judicializado en la provincia de Carchi por violencia, excepto un caso (el primero que es sobre violencia sexual a una niña de 8 años perteneciente a las comunidades Awá) que hasta la fecha se encuentra en “indagación previa”.

Además, la naturalización y las formas jerárquicas de poder han hecho que el tema de género siga siendo un tema relegado, poco trabajado y olvidado. Estas formas jerárquicas de poder no son propias de las comunidades Awá, es parte de la estructura patriarcal (Segato 2022) (Maffia 2003) de todas las sociedades occidentales y que en las comunidades Awá se manifiesta de maneras en las que deberían profundizar investigaciones relativas a género y subjetividades.

El olvido institucional de las comunidades Awá, mantiene el statu quo de violencia estructural que se replica de generación en generación. Otro de los hallazgos de esta investigación se encontró que los casos de violencia de género en las comunidades de Guaré y el Pailón se resuelven a través de tenencias políticas, es decir no se judicializan, ya que se “arreglan” “amistosamente”. Debido a la falta de comprensión de “ser” sujeto de derechos las mujeres entrevistadas indicaron que, no sabían que son víctimas de violencia de género.

Si bien este estudio visibilizó los principales factores que repercuten en la violencia de género en estas mujeres Awá, tuvo ciertas limitaciones como el acceso a su idioma y sus formas propias de comprender el agenciamiento que tienen como mujeres indígenas frente a las estructuras de poder dominantes, que son de clase, raza, género, etc.

En cuanto al tercer objetivo y cuarto objetivo se concluye que se deben implementar políticas públicas con un enfoque interseccional dentro de estas comunidades. Esto es fundamental para prevenir y combatir la violencia de género en las mujeres indígenas Awá. Estas políticas deben reconocer y abordar las múltiples formas de opresión y discriminación que enfrentan las mujeres Awá, considerando tanto su género como su etnia. Es esencial promover la participación activa y significativa de las mujeres indígenas Awá en la toma de decisiones, garantizando su acceso a recursos básicos como la educación, la salud y la justicia. Además, se debe fomentar la sensibilización y capacitación tanto de las comunidades indígenas como de los actores involucrados en la

implementación de las políticas, promoviendo así una cultura de respeto y de igualdad de género. Solo a través de un enfoque interseccional se podrán construir sociedades más justas e igualitarias, donde todas las mujeres, incluyendo las indígenas Awá, puedan vivir libres de violencia y discriminación.

Temas pendientes y preguntas que son necesarias para futuras investigaciones

Algunas preguntas que esta investigación no ha logrado responder tienen que ver con las formas más comunes de violencia de género en estas comunidades, en este sentido se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Las mujeres Awá sufren en mayor medida de violencia física o psicológica? ¿En mayor o menor medida que las mujeres indígenas de la región sierra del país?
2. ¿Por qué no se judicializan los casos de violencia de género y violencia sexual en las comunidades indígenas Awá?
3. ¿Cuál es el sistema de justicia indígena de las comunidades Awá y en qué se diferencia del sistema de resolución de conflictos de otras comunidades indígenas?
4. ¿De qué manera se puede producir un conocimiento situado utilizando los estudios feministas que cuestione modos tradicionales de hacer estudios o análisis?
5. ¿Es posible generar conocimiento con y desde las propias voces de mujeres indígenas Awá, sin tener la necesidad que ese conocimiento sea mediado por una interpretación occidental? ¿Es posible? ¿Cuáles serían sus limitantes?
6. ¿Qué desafíos legales existe en el Ecuador respecto a la violencia de género de las mujeres Awá?
7. ¿Qué otras herramientas de investigación se utilizarían para pensar en los temas de violencia en género dentro de comunidades indígenas a más de las utilizadas?

4.4.2 Recomendaciones

El deber de prevenir actos de violencia de género requiere que los Estados parte de los diferentes Convenios e Instrumentos internacionales de derechos humanos como la CEDAW, Belem do Pará, eliminen activamente todo obstáculo estructural que impide el disfrute y ejercicio de los derechos humanos. Toda vez que, a menudo, son esos los que constituyen las barreras más grandes para proteger eficazmente los derechos humanos,

especialmente de aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad basada en género.

Es importante sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos y actores clave en la comprensión de la intersección de género y etnia en la violencia de género hacia las mujeres awá. Esto implica llevar a cabo programas de capacitación y talleres que aborden las particularidades de las experiencias subjetivas de las mujeres awá, comprendiendo sus entornos, respetando su lenguaje y costumbres. Dándoles autoridad epistémica, algo que no está y no estuvo contemplado durante cientos de años en estas poblaciones. Es decir, que sean las mujeres indígenas Awá quienes tengan la capacidad para ser reconocidas como poseedoras de conocimientos válidos y confiables. El ejercicio de esta autoridad no siempre se da de manera uniforme, ya que las desigualdades sociales, como la raza, el género, la sexualidad y otras formas de interseccionalidad, pueden influir en quién es considerado como una autoridad válida y legítima (Fricker 2007)

En este sentido, el material que se produzca para informar y sensibilizar a la población debe hacer hincapié en la importancia de adoptar un enfoque interseccional para abordar la violencia de género. Esta capacitación debe involucrar a los profesionales de la justicia, la educación, la salud y otros sectores relevantes, a fin de garantizar que puedan identificar y responder correctamente a los casos de violencia de género hacia las mujeres awá, teniendo en cuenta sus identidades múltiples y las barreras culturales y lingüísticas que enfrentan.

Es importante establecer mecanismos de prevención, protección y atención integral para las mujeres awá que sufren violencia de género. Los países como el Ecuador deben implementar políticas públicas que aborden de manera integral la violencia de género hacia las mujeres awá, considerando las particularidades de su situación. Esto implica la creación de servicios de atención especializados, accesibles y culturalmente sensibles, que incluyan refugios seguros, líneas de ayuda telefónica y apoyo psicosocial. Además, se deben fortalecer los mecanismos de prevención, como campañas de concientización que promuevan la equidad de género y la valoración de la diversidad cultural de las mujeres awá. Es fundamental establecer mecanismos de rendición de cuentas y asegurar la justicia para las mujeres awá afectadas por la violencia de género, como la

investigación y el enjuiciamiento de los perpetradores, y garantizar la colaboración interinstitucional para abordar de manera efectiva este problema.

Es importante que los próximos estudios que se realicen desde el conocimiento situado como perspectiva teórica y analítica, sobre todo los concernientes en el tema de violencia de género. Estudios que permitan escuchar las voces de las mujeres que han sido víctimas de violencia en género, saber sus necesidades. Además, parte importante de investigar estos temas es visibilizar las formas en que la violencia de género y el patriarcado se reproduce en sociedades indígenas.

Una barrera importante para el desarrollo de esta investigación tiene que ver con la pandemia COVID-19, esto fue un gran impedimento para la búsqueda de participantes y entrevistadas. Se tuvo que realizar la aplicación de instrumentos como las guías de entrevistas a través de medios telemáticos como plataforma ZOOM, muchas de las participantes no tenían acceso ni equipos informáticos para cumplir con estas actividades.

Otra limitación para el desarrollo de esta investigación tiene que ver con el área geográfica en vista que la población se encontraba dispersa en sus comunidades recónditas y difícil acceso.

Es así, que las prácticas patriarcales están tan arraigadas en la comunidad que para acceder a las entrevistas las mujeres tenían que pedir autorización a sus parejas para poder asegurar su participación lo que se evidencia una naturalización de la violencia de género en esta población.

También, es importante que las futuras investigaciones enfatizen y visibilicen las formas de discriminación basada en género que sufren las mujeres Awá a través de los factores y elementos descrito en este estudio.

En tal sentido, es imperante que las futuras investigaciones en este tema realicen estudios que evidencien y hagan la diferenciación entre la discriminación y la violencia de género, que a mi modo de comprender sus elementos no son iguales y requieren de un análisis propio.

Bibliografía

- ACNUDH | Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación
Contra La Mujer". 2021. *Ohchr.Org*.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017). Efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos. A/HRC/35/10. *Recuperado de*
- Arcos, Diego. (2013) Mitos y educación en la cultura del pueblo Awá.
<file:///C:/Users/tecnicom/Dropbox/PC/Downloads/Dialnet-MitoYEducacionEnLaCulturaDelPuebloNkalAwá-5016178.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de:
https://www.contraloria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/04/LEY_ORGANICA_INTEGRAL_PARA_PREVENIR_Y_ERRADICAR_LA_VIOLENCIA_CONTRA_LAS_MUJERES.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGTBI 2018- 2021. Disponible en:
https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGTBI 2018- 2021. Disponible en:
https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Gobierno de la República del Ecuador. Disponible en: <https://www.igualdadgenero.gob.ec>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Gobierno de la República del Ecuador. Disponible en: <https://www.igualdadgenero.gob.ec>

Constitución del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Disponible en:

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Disponible en:

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Convención Belém do Pará, 9 de junio de 1994. Disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, Decreto Supremo No. 1883, publicado en Registro Oficial 452 de 27 de Octubre de 1977. Disponible en:

<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/456/1/Convención%20Interamericana%20sobre%20Derechos%20Humanos.pdf>

Crenshaw, Kimberle (1988), Race, Reform and Retrenchment: Transformation and Legitimation in Anti Discrimination Law, Harvard Law Review, 101, pp. 1.331-1.387.

Crenshaw, Kimberle (1989), Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics, University of Chicago Legal Forum, 1989, pp. 139 167.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104, 20 de diciembre de 1993. Disponible en:

<https://www.ACNUR.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Dussel, Enrique (2001). Eurocentrismo y modernidad. En: Mignolo, Walter, Capitalismo y geopolítica del conocimiento. El eurocentrismo y la filosofía de la liberación en el debate intelectual contemporáneo. Buenos Aires: Ediciones del Signo.

Ecuador. INEC. (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU). Disponible en:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->

[inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_EN_VIGMU.pdf](https://inec.gub.ek/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_EN_VIGMU.pdf)

Ecuador. Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, PNUD, ONU Mujeres. (2019). Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Amazónicas. Disponible en: <https://www.proamazonia.org/wp-content/uploads/2020/07/Diagnostico-de-mujeres-Amazonicas-3.pdf>

Fiscalía General del Estado. (2021) Las Cifras del Femicidio. <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>

Fricker, M. (2007). Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing. Oxford University Press.

Gobierno Nacional. Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Disponible en: https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Ecuador/Documentos/Publicaciones/2015/2015_017%20MJDHC%20folleto%20PNE_VG.pdf

Haraway, Donna. (1984). Manifiesto Ciborg: El sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado. https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/beatriz_suarez/ciborg.pdf

Haraway, Donna. (1984). Manifiesto Ciborg: El sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado. https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/beatriz_suarez/ciborg.pdf

https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/col_16/

Jaramillo, Cruz, y Gladys Carvajal. 2020. "Violencia De Género; Un Análisis Evolutivo Del Concepto". *Scielo.Org.Co.* <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v22n2/2389-7066-reus-22-02-178.pdf>.

Juárez, Mariana (2021) Diagnóstico interseccional de violencia hacia mujeres indígenas. <https://www.scielo.br/j/ref/a/rRjKhX7YYwRctQKm9ZhKbrg/?format=pdf&lang=es>

Lagarde, Marcela. (2005). *Los Cautiverios De Las Mujeres: Madres, esposas. Monjas, Putas. Presas y Locas*. 1st ed. México D.F: UNAM.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Registro Oficial Suplemento 175 de 05 de febrero de 2018. Disponible en: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

Ministerio de salud Pública del Ecuador (2017) Estudio antropológico sobre las representaciones sociales de la población AWA: Salud materno infantil.

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2017). Estrategia Salud Universal para la Prevención y Atención Integral de Violencia de Género contra las Mujeres. Recuperado de: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia-Salud-Universal.-2017.-Prevenir-y-Atención-Integral-de-Violencia-de-Género-contra-las-Mujeres..pdf>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2018). Norma Técnica para la Atención Integral de la Violencia de Género en el Ámbito de la Salud. Recuperado de: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/NORMA-TECNICA-VIOLENCIA-DE-GENERO-2018.pdf>

Naciones Unidas. CEDAW. (2021). Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Ecuador.

OEA. (1995). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para" (OEA).

ONU Mujeres (2014) Instrumentos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documents/Publicaciones/UN_derechos_mujeres_indigenas.pdf

ONU Mujeres 2021. Mujeres indígenas enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos políticos, según resalta informe presentado por ONU Mujeres y FILAC. Consultado 25 de noviembre de 2021 <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y->

[eventos/articulos/2021/03/mujeres-indigenas-enfrentan-mayores-barreras-para-ejercer-sus-derechos-0](#)

- ONU. (2014). Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Nueva York y Ginebra: publicación de las Naciones Unidas.
- Pateman, Carole. (1995). *El Contrato Sexual*. 1st ed. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Pineda, Juan (2010). La cogobernanza en el borde del Estado: las apuestas del proceso organizativo awá en el Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2590>
- Reglamento LOIPEVCM, Registro Oficial Suplemento 254 de 04 de junio de 2018. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_reglamento-general-de-la-ley-organica-integral-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf
- Rubin, Gayle. El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 1997 [1970].
- Salgado, Judith. Derechos sexuales en el Ecuador. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2005
- Scott, J. W. (2000). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, de Marta Lamas, págs. 265-302. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Schweizer, Melina (2022). La perspectiva interseccional en el feminismo. <https://afrofeminas.com/2020/08/25/la-perspectiva-interseccional-en-el-feminismo/>
- Secretaría de Derechos Humanos “Informe de Gestión de la Implementación de la LOIPEVCM” 2020 <https://www.gob.ec/sdh>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2017). Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021: "Toda una Vida". Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2017-2021/>
- Segato, Rita. (2018). *Contra-Pedagogías De La Crueldad*. 1st ed. Buenos Aires: Prometeo.

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). (2018). Guía de Atención en Salud para Mujeres privadas de libertad en contextos de violencia de género. Recuperado de: <http://www.sna.gob.ec/wp-content/uploads/GUÍA-MUJER-BN.pdf>

Viveros, M. (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. *Debate Feminista*, 52: 1- 17

ANEXOS

Anexo 1: Indicadores y fuentes sobre violencia de género en Ecuador

| Temas | Fuente | Gestor | Fecha | Periodicidad | Contenidos y Variables |
|--|--|--------------------------------|-------------------------|----------------|--|
| <p>Violencia física</p> <p>Violencia psicológica</p> <p>Violencia sexual</p> <p>Violencia económica y patrimonial</p> <p>Violencia simbólica</p> <p>Violencia ginecologista</p> <p>Violencia sexual digital</p> <p>Femicidio</p> | <p>Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género</p> | <p>INEC</p> | <p>2011</p> <p>2019</p> | <p>N/D</p> | <p>Ámbito (Pareja, Educativo, Laboral, Social, Familiar, Vida en pareja)</p> <p>Características sociodemográficas de las encuestadas (Edad, etnia, roles de género, tolerancia a la violencia, número de hijos/as, nivel educativo, trabajo, estado civil).</p> <p>Características de orden relacional (Número de relaciones, años de la relación, tensiones en la pareja y en la mujer, decisiones sobre el dinero)</p> |
| <p>Femicidio y muertes violentas contra mujeres (homicidio, asesinato)</p> | <p>Matriz femicidios</p> | <p>Subcomisión Estadística</p> | <p>2014-2021</p> | <p>Semanal</p> | <p>Noticias del delito (número, año, cantón)</p> <p>Caracterización de la víctima (edad, etnia)</p> <p>Caracterización del agresor (Edad, etnia, antecedentes penales)</p> <p>Caracterización del hecho de violencia (Relación entre víctima y agresor, arma utilizada, área, lugar de los hechos)</p> <p>Estado del proceso (Número de procesos, estado del proceso)</p> |

| | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|-------------------|--|
| Violencia sexual (Embarazo adolescente) | Registro estadístico de nacidos vivos, años | INEC | 1999-2019 | Anual | Tipo: Violencia sexual Número de nacidos vivos por edad de la madre |
| Violencia Sexual | Sistema informático de registro de casos de violencia sexual – REDEVI | MINED UC | 2019 | N/D | Tipo: violencia sexual Ámbito: Sistema de educación |
| Femicidios | Registro Estadístico de Femicidio | INEC | 2020 | Semanal y Mensual | Tipo: Número y tasa de femicidios Variable: agresor |
| Violencia física Violencia psicológica Violencia sexual Violencia económica y patrimonial Violencia simbólica Violencia ginecobotetra Violencia sexual digital Femicidio | Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) | Consejo de la Judicatura | 2014-2021 | Mensual | Causas de delitos de violencia contra la mujer y núcleo familiar Características generales (provincia, cantón, judicatura -especializado, multicompetente-) Estado de la causa (fecha de ingreso, estado-trámite, resuelta-, fecha de resolución, tiempo promedio de resolución) |
| Atención Atención | Sistema Informático FGE | Fiscalía General | 2014-2020 | Mensual | Noticias del delito en materia de violencia contra la mujer y núcleo familiar |

| | | | | | |
|---------------------|---|--------------------------|-------------------|---------|---|
| | | del Estado | | | Características generales (noticia del delito por provincia, cantón, fiscalía, fecha de ingreso) |
| Atención Protección | Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) | Consejo de la Judicatura | 2020-2021 | Mensual | Medidas administrativas de protección Número de medidas, provincia, cantón, autoridad administrativa - junta cantonal de protección de derecho, tenencia política-, tiempo promedio de revisión judicial |
| Atención Protección | Registro Administrativo servicios de protección integral y casas de acogida | SDH | 2019-2021 | Mensual | Servicios de protección integral (Número de centros por provincia y cantón, Número de atenciones a víctimas directas e indirectas) Centros de atención integral (Número de centros por provincia y cantón, Número de atenciones a víctimas directas e indirectas) Casas de acogida (Número de mujeres, hijas e hijos acogidas por situación de alto riesgo) |
| Atención Protección | Emergencias por violencia contra la mujer (Base de datos) | ECU 911 | 2020 (marzo)-2021 | Semanal | Emergencias por violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar (Datos relacionados con la emergencia sanitaria) Número de emergencia por tipo (psicológica, física, sexual) Emergencia por provincia, cantón, parroquia y centro |

| | | | | | |
|---------------------|---|----------------------------------|-----------|---------|--|
| Prevención | Presupuesto General del Estado | MEF | 2018-2021 | Mensual | <p>Ejecución presupuestaria en prevención y erradicación de la violencia</p> <p>Recursos presupuestarios reportados y ejecutados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Género.</p> <p>Presupuesto SDH</p> <p>Presupuesto de instituciones que conforman el Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia de género</p> |
| Atención | Registro diario automatizado de consultas y atenciones ambulatorias y Plataforma de registro de atención en salud | MSP | N/D | 2020 | <p>Estadísticas de atenciones.</p> <p>Variables: sexo, edad, género, atenciones, etc.</p> <p>Atenciones por tipo de violencia: sexual, física, psicológica</p> |
| Atención | Plataforma de registro de atención en salud – PRAS. | MSP | N/D | 2019 | <p>Tipo de violencia: física, sexual, psicológica, etc.</p> <p>Atenciones brindadas: psicológica, médica, etc.</p> <p>Atenciones por tipo de violencia: física, psicológica, sexual</p> |
| Atención Protección | Sistema Informático MAPIs | Tenencias Políticas de Pichincha | N/D | 2020 | Tipo de Medidas brindadas en las Tenencias Políticas a VVCM |

Anexo 2: Modelo de consentimiento informado y batería de entrevistas semiestructuradas.

Consentimiento Informado

Consentimiento Informado para participar en la investigación:

Interseccionalidad y desigualdades Sociales de las Mujeres Indígenas AWÁ en la provincia del Carchi – Ecuador.

Yo Renny Ochoa Barrios, le invito a participar de manera voluntaria en una investigación que en mi calidad de estudiante de la Universidad Andina Simón Bolívar sede Bolivia, estoy realizando como tesis de maestría del Programa de Derechos Humanos de poblaciones más vulnerables.

A continuación, encontrará con mayor detalle la información necesaria para que usted decida si desea participar o no en esta investigación. Si tiene preguntas o requiere mayor explicación no dude en decirlo para solventar las mismas.

1.- ¿Cuál es el propósito de la investigación?

La investigación tiene como propósito analizar desde un enfoque interseccional los factores que inciden en la violencia de género en contra de las mujeres AWÁ que se encuentran habitando la provincia del Carchi. En tanto, las preguntas de investigación son las siguientes: ¿Cuáles son los factores sociales y legales que influyen en la violencia de género en las mujeres Awá? ¿Cuáles son las respuestas institucionales que el Ecuador ha dado frente a la violencia de género hacia las mujeres Awá? Con la información se busca visibilizar como las categorías género, raza y condición migratoria se intersectan y de qué manera incorporan a las mujeres AWÁ en una situación de mayor vulnerabilidad e incluso en entornos sumamente violentos, donde el Estado ecuatoriano aún no cuenta con suficientes políticas públicas para dar atención a este grupo poblacional.

Para el efecto, desarrollaré entrevistas semiestructuradas a mujeres indígenas AWÁ que han sido víctimas de violencia en género. También realizaré entrevistas a funcionario públicos, principalmente del MSP del Ecuador, de la Defensoría del Pueblo y de la FGE.

2. ¿Qué implica su colaboración en esta investigación?

Si usted decide participar voluntariamente en esta investigación, implica:

Destinar hasta una hora para esta entrevista, que si está de acuerdo será grabada y se realizará en el lugar que usted le resulte más conveniente. La entrevista girará alrededor de su experiencia personal y como parte del grupo al que pertenece en cuanto al acompañamiento, patrocinio, asesoramiento, acciones de casos de violencia basada en género de mujeres AWÁ. Además de su experiencia subjetiva respecto a los factores que han incidido en tales eventos.

3. ¿Cómo se utilizará la información que usted comparta al colaborar con esta investigación?

Toda la información obtenida a través de la entrevista será confidencial. Para su registro se utilizará un seudónimo en lugar de su nombre al momento de transcribir las entrevistas. Únicamente mi persona tendrá acceso a los archivos de todas las entrevistas. Al hacer alguna mención textual de lo dicho por usted en las entrevistas, de utilizará un seudónimo, en caso de que lo prefiera de la manera descrita.

4. ¿Puede no colaborar o dejar de colaborar con esta investigación?

Es su decisión, autónoma e independiente. A pesar de que decida colaborar de manera voluntaria, en cualquier momento puede dejar de responder las preguntas o dejar de participar en el desarrollo de las entrevistas, sin que esto implique ninguna consecuencia.

5. ¿A quién puede preguntar si tiene alguna duda con respecto a su colaboración con esta investigación?

Usted puede contactar a Renny Ochoa al número de celular +593 99 668 2480

Nombre y apellido:

Número de identificación:

Firma y fecha:

Anexo 3: Guía de entrevista semiestructurada

PREGUNTAS PARA ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

GENERALES:

1. ¿Cuál es su nombre y apellido?
2. ¿Cuántos años tiene?
3. ¿Usted es hombre o mujer?
4. ¿En qué país nació y qué nacionalidad tiene?
5. ¿A qué nacionalidad indígena pertenece?
6. ¿En qué comunidad vive?
7. ¿Nivel de escolaridad primaria secundaria superior, postgrado?

FACTORES SOCIECONÓMICOS Y GÉNERO

1. ¿Cuántas veces, de enero a julio del 2022, recibió atención médica?
2. ¿Qué atención médica necesitó más frecuentemente?
3. ¿Cuál fue el principal problema para que las mujeres reciban atención médica?
4. ¿Quiénes asistieron más a la escuela, de enero a julio del 2022, hombres o mujeres? ¿Por qué?
5. ¿Quiénes asistieron más al colegio, de enero a julio del 2022, hombres o mujeres? ¿Por qué?
6. ¿Quiénes han terminado o asistieron más la universidad, de enero a julio del 2022, hombres o mujeres? ¿Por qué?
7. ¿En qué trabajaron la mayoría de los hombres, de enero a julio del 2022?
8. ¿En qué trabajaron la mayoría de las mujeres, enero a julio del 2022?
9. ¿Quiénes son mejor pagados, hombres o mujeres?
10. ¿Quién maneja el dinero que ingresa a la familia, el hombre, la mujer o los dos?
11. ¿Quién toma las decisiones en el hogar con más frecuencia, el hombre o la mujer?

FACTORES DE DISCRIMINACIÓN Y ETNIA

1. ¿Se ha sentido maltratada, por otras personas, por ser indígena? ¿dónde y por quienes?
2. ¿Ha tenido problemas de acceder a trabajo por ser indígena?
3. ¿Ha tenido problemas de acceder a educación por ser indígena?
4. ¿Ha tenido problemas de acceder a salud por ser indígena?
5. ¿Se siente en desventaja por ser indígena? ¿por qué?

FACTORES DE VIOLENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

1. ¿Conoce sobre la violencia de género?
2. ¿Conoce sobre la violencia contra las mujeres?
3. ¿Si conoce, qué violencias se ven más en su comunidad?
4. ¿Si conoce, como se aborda este tema en su comunidad?
5. ¿Ha sufrido maltrato en su comunidad? ¿Quién le maltrató?
6. ¿Qué tipo de maltrato recibió en la comunidad?
7. ¿Ha sido maltratada por su pareja o algún miembro de su familia? ¿quién le maltrató? ¿qué tipo de maltrato recibió?
8. ¿Ha sido víctima de violencia sexual y/o violación?
9. ¿Conoce de casos de violaciones en su comunidad?

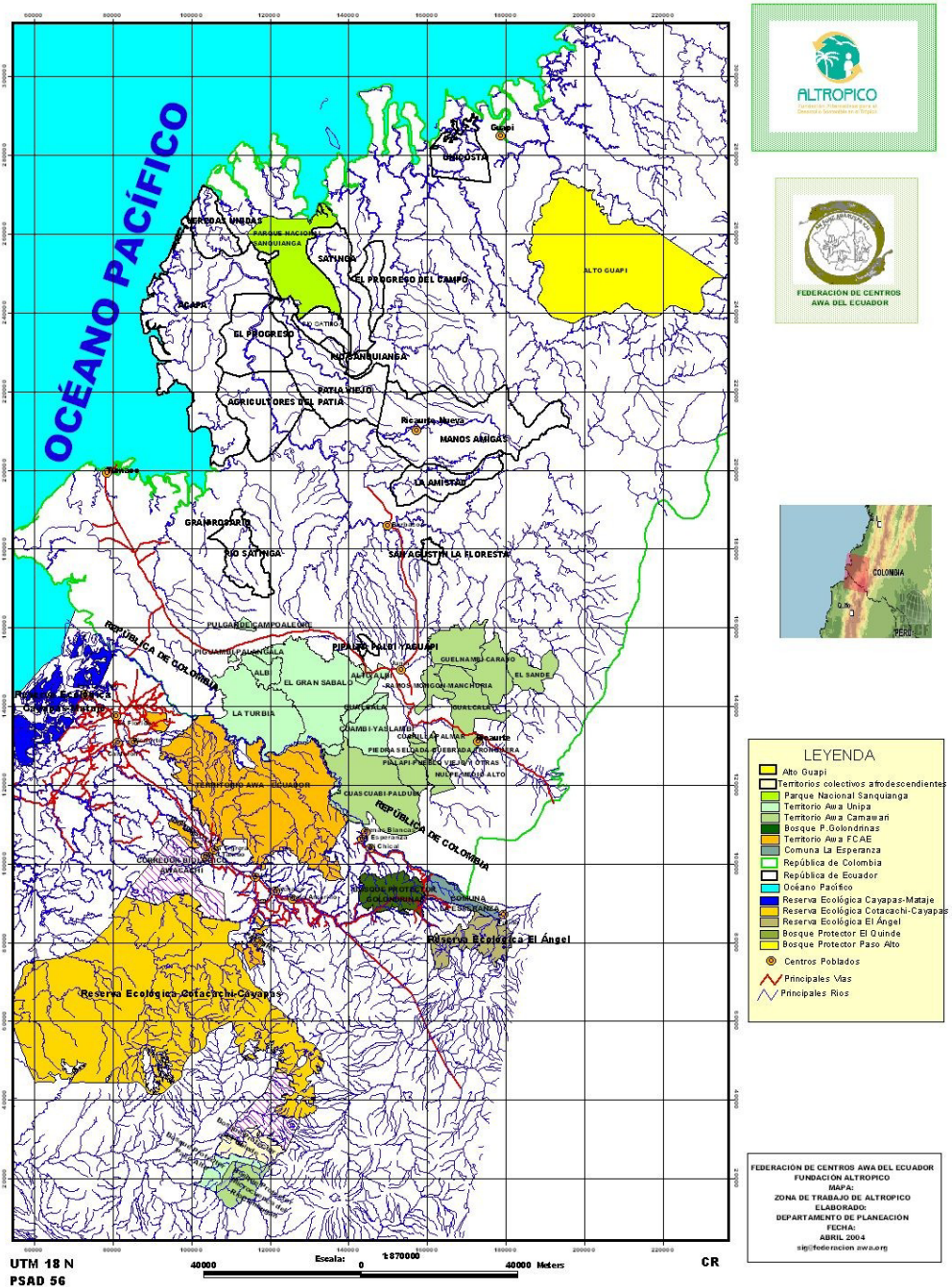
10. ¿Cómo resuelven los casos de violaciones y maltrato en su comunidad?
11. ¿Si usted se siente en riesgo a dónde o con quién acude?
12. ¿Qué es lo que más amenaza al bienestar de las mujeres Awá?
13. ¿Qué es lo que más amenaza al bienestar de la comunidad y de la nacionalidad Awá?

DERECHOS Y GARANTÍAS:

1. ¿Conoce cuáles son sus derechos? ¿Cuáles derechos que le corresponden conoce?
2. ¿Qué le falta a las mujeres y a la comunidad Awá para vivir mejor?
3. ¿Conoce de programas o instituciones que hagan algo por el bienestar de las mujeres y de la nacionalidad Awá?
4. ¿Si conoce, qué instituciones o personas son? ¿Qué hacen?
5. ¿Está de acuerdo con lo que hacen estas personas o instituciones para la nacionalidad Awá?
6. ¿Dónde están ubicadas estas personas o instituciones? ¿Es fácil llegar a ellos?
7. ¿Conoce o a vivido una experiencia en alguna persona o institución atendió una necesidad o emergencia suya, de su familia o comunidad?
8. ¿Quién le atendió? ¿Cómo le atendieron? ¿Resolvió su situación? ¿le gustó la atención?

Anexo 4: Mapa y ubicación de los pueblos Awá

SUR DE LA REGIÓN DEL CHOCO COLOMBIA - ECUADOR



Anexo 5: Estrategias de convivencia, planes de vida de los Awá en Ecuador

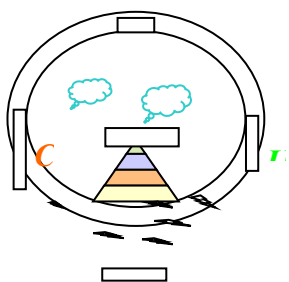
LA HERMANDAD DEL PUEBLO AWÁ

Más de 18 años duró el proceso de consolidación de las organizaciones del pueblo Awá, cada una por su lado luchando por su supervivencia en medio de las más duras e inclementes circunstancias. Pero como en la historia de los hijos que deciden irse de la casa y probar suerte por sí mismos, las organizaciones awá siempre mantuvieron ese vínculo de hermandad y ahora han decidido regresar a casa.

En la década del 90 y comienzos del 2000, las organizaciones estuvieron concentradas en formular sus planes de vida, en desarrollar estrategias de fortalecimiento institucional y programas de mejoramiento de la vida de sus respectivas comunidades. Las cuatro organizaciones cada una por su cuenta, unas más que otras han logrado estos objetivos en sus primeros 15 años de existencia.

LOS MANDATO DEL GRAN PUEBLO AWÁ

ESLOGAN DE LA UNIDAD



- En minga construyendo FUTURO.

- ✓ La pervivencia de la unidad del pueblo AWÁ no solo consiste en vivir sino en saber para que se vive.
- ✓ (Trabajamos y luchamos juntos por la unidad y pervivencia del pueblo AWÁ).
- ✓ Con malicia y respeto reivindicamos nuestros derechos.

La unidad es fuerza, la malicia es la vida que permanecerá, la construcción en conjunto del gran pueblo AWÁ.

| MANDATO | ESTRATEGIAS |
|--|--|
| <p>La Familia es la base de la unidad y el proceso binacional busca el cumplimiento de sus mandatos, recuperamos y fortalecemos el pensamiento propio y el conocimiento ancestral para garantizar una mejor vida y la pervivencia del gran pueblo AWÁ</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar encuentros con los mayores de las organizaciones para transmitir los conocimientos a los jóvenes y líderes de las comunidades AWÁ, estos encuentros se realizarán cada año. 2. Las decisiones se tomarán en asambleas binacionales en las que participarán 20 representantes Indígenas de cada una de las organizaciones AWÁ, una vez al año. 3. Se conforma el comité coordinador binacional integrado por los presidentes de FCAE, UNIPA, CAMAWÁRI, ACIPAP y/o delegados nombrados por las organizaciones. |
| <p>El proceso binacional se constituye en un mecanismo para la aplicación de los mandatos surgidos en las comunidades AWÁ en sus encuentros, reuniones, asambleas y congresos. Cualquier decisión que perjudique la vida de una comunidad AWÁ afecta el proceso de construcción de unidad.</p> | |

| | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. La participación de mujeres y jóvenes, en las asambleas serán equitativas. 5. La coordinación binacional organiza una red de información y comunicación continua y permanente entre las 4 organizaciones. 6. Cada una de las organizaciones garantizan la participación de mujeres y jóvenes AWÁ en reuniones, asambleas y congresos de manera equitativa. |
|--|---|

TERRITORIO:

| MANDATO | ESTRATEGIAS |
|---|--|
| <p>Desarrollar mecanismos para legalizar, recuperar, ampliar el territorio ancestral, en reconocimiento del derecho propio como pueblo Awá y así gobernarlo, administrarlo y ejercer control desde los usos, costumbres y la ley de origen.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Titulación del Territorio. 2. Contar con Cartografía del Territorio. 3. Formar al pueblo AWÁ en Derecho Territorial. 4. Crear estatutos y reglamentos para hacer cumplir los mandatos. |

| | |
|--|--|
| | 5. Realizar el Plan de Ordenamiento Territorial según uso y costumbres AWÁ. |
| Controlar y vigilar los recursos naturales (naturaleza) dentro del territorio. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar los Linderos del gran pueblo AWÁ. 2. Fortalecer autoridades propias para ejercer el control del territorio. |
| Fortalecer las bases y las organizaciones del pueblo Awá. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el Plan de Vida (Proceso Bi-nacional en las bases). (comunicacional) 2. Realizar hechos sociales (marchas, comunicados de prensa, televisión, radio, encuentros, eventos) que posicionen a las organizaciones para la Defensa del Territorio. |
| Dar mantenimiento a los linderos de los centros y resguardos Awá | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada 6 meses realizar la limpieza linderos (trochar, señalar) 2. Recorrer los Límites del Territorio (comunidad) cada 15 días. <p>Cada organización que cuide su territorio.</p> |
| Proteger, conservar el territorio (bosques, animales, agua, ambiente). | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planes de Manejo sostenible (bosques, animales, pesca) 2. No Contaminar el Territorio (No permitir construir fábricas que usen químicos o destruyan el territorio). |

| | |
|--|---|
| <p>Que la gente no se desplace del territorio.</p> <p>Los Awá no debemos abandonar nuestro territorio.</p> <p>Legalización del territorio Awá.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar alternativas productivas para las organizaciones (de acuerdo a cada zona). 2. Generar propuestas que generen Fuentes de Trabajo. 3. Elaborar estrategias para poder resistir en medio del conflicto. (intercambios) |
|--|---|

CULTURA:

Son todas las actividades cotidianas, manifestaciones artísticas, prácticas espirituales, creencias medicinales, forma de caza, pesca, dieta alimentaria, estilos de vida que nos identifican como pueblo y nos diferencia de otros.

| MANDATO | ESTRATEGIAS |
|--|---|
| <p>Defender, garantizar, valorar, enseñar y promover las prácticas culturales del “Gran Pueblo AWÁ”, para mantener y fortalecer Su Identidad como pueblo</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar talleres de sensibilización en todos los aspectos de la cultura (taller, artesanías, música, construcción de implementos musicales, etc.). 2. Con diálogos con los Sabios AWÁ y usando medios de comunicación propios. |
| <p>La defensa y el fortalecimiento de las prácticas sociales, espirituales y productivas se realicen desde el pensamiento ancestral inkal Awá</p> | |

| | |
|---|--|
| Fortalecer la cultura con la consolidación del sistema de educación AWÁ | <p>3. Con la participación de docentes, familias, líderes, autoridades y comunidad en general.</p> <p>4. Promoviendo la lengua AWÁPIT y difundir las prácticas culturales.</p> <p>5. Encuentros de Medicina Tradicional.</p> <p>6. A través de eventos y Rituales.</p> <p>7. Asamblea.</p> |
| Fortalecer la identidad del pueblo Awá | Eventos periódicos, permanentes para revalorizar, fortalecer y reconocer nuestros valores. (eventos de transmisión de proceso histórico, memoria colectiva con los mayores y sabios Awá) |

AUTONOMIA:

A unificar en la definición de criterios que cada organización posee para el fortalecimiento de la jurisdicción especial, el manejo y control del territorio con base en el derecho propio y la ley de origen.

Para nosotros LA AUTONOMIA es la capacidad para tomar decisiones propias con respecto al territorio, al gobierno propio y la cultura, acorde con nuestros usos y costumbres sin negar las normatividades que rigen los contextos nacionales. La autonomía está ligada a la herencia ancestral e histórica para la toma de decisiones, pero sin olvidarnos que pertenecemos a dos estados que tienen cada una su normatividad, por lo que debemos acudir a defender los derechos adquiridos en las luchas, y en los convenios y acuerdos nacionales e internacionales para la gran familia AWÁ.

| MANDATO | ESTRATEGIAS |
|--|--|
| <p>Fortalecer las instituciones mediante el apoyo de las autoridades tradicionales y organizaciones: Katsa inkal Awá Kuat, de tal manera que nos podamos gobernar de acuerdo a nuestros usos y costumbres.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno propio - Prácticas de medicina propia - Unificación de símbolos de autoridad y puesta en práctica. 2. Estímulos y reconocimiento. 3. Mantener comunicación entre las 4 organizaciones para verificar la conducta de los AWÁ. 4. Unificación de un sistema de gobierno propio y ponerlo en práctica. 5. Un documento de identidad único para transitar libremente. |
| <p>Mantener y conservar la convivencia y dialogo entre las organizaciones y comunidades AWÁ (equipos de radio), así como todos los sectores sociales y populares.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Como mínimo realizar una asamblea binacional anual y congreso cada 4 años. 2. Conformar un comité coordinador (2 por organización). 3. Realizar un congreso binacional de la gran familia inkal Awá para el 2010. 4. Crear 1 boletín informativo y/o página web. |
| <p>Mantener los encuentros de intercambio y fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio. (Construido por las</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de capacitación y concientización con otros sectores sociales y populares. |

| | |
|---|---|
| <p>autoridades y organizaciones para ejercer el manejo y control territorial con fundamento en la ley de origen).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento de la comisión binacional a cada una de las organizaciones en el fortalecimiento intersectorial. - Mantener una estrategia de difusión y comunicación en la cual participen con un espacio de intervención, gestión conjunta de proyectos y beneficio común. |
| <p>Consolidar las propuestas de economía y producción que fortalezcan la identidad, el sentido de permanencia y el aprovechamiento de todos los recursos naturales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Intercambio de semillas, productos artesanías - Aprovechar el recurso humano para las técnicas de producciones. - Pensar alternativas económicas. - Intercambio de semillas de plantas medicinales - Estudios productivos por áreas según zonificación - Ordenamiento del territorio - Planes de manejo de todos los recursos naturales - Monitoreo en especies de flora y fauna - Reglamento de caza y pesca - Fomentar los cultivos propios - Manipulación de alimentos - Diversificar los usos de los productos |

| | |
|---|---|
| <p>Establecer las alianzas estratégicas con pueblos y organizaciones indígenas; con entidades públicas, privadas, políticas y agencias de cooperación internacional.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Que cada organización lidere espacios de diálogo y concertación con las entidades amigas, para llevar a cabo el acercamiento con las otras 3 organizaciones AWÁ. 2. Acompañamiento en terreno y apoyo de las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para la difusión y visibilización de la gran familia AWÁ. 3. Mantener y conservar la convivencia y diálogo entre las organizaciones y comunidades AWÁ, así como, con todos los sectores sociales y populares. |
| <p>Todos los planes, programas y proyectos que se vayan a desarrollar en el territorio AWÁ, deben ser orientados, consultados y concertados desde el pensamiento propio y los planes de vida: principalmente educación y salud.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir una propuesta propia según fundamentos culturales y experiencias para tener una posición que plantear en un ejercicio de consulta y concertación previa. 2. Articular los planes de vida de cada una de las organizaciones de la gran familia AWÁ. |